

Plan departamental de reducción de
la oferta de sustancias psicoactivas

Putumayo



Apoyado por:



MINJUSTICIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLAN DEPARTAMENTAL DE DROGAS ILÍCITAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN.

2014 - 2015



EN FORMULACIÓN

PUTUMAYO

Plan departamental de Drogas Ilícitas

Jimmy Harold Díaz Burbano

Gobernador del Putumayo y
Presidente del Consejo Seccional de Estupefacientes

EQUIPO FORMULADOR

Martha Lucia Burbano Mayoral

Secretaria de Salud departamental y
Secretaria técnica del Consejo Seccional de Estupefacientes

Ángela Caicedo

Secretaría de Salud – Coordinadora temática del Comité Departamental de Drogas
Líder de Formulación

| | |
|-------------------------------|--|
| Martha Lucia Burbano Mayoral | Secretaria de Salud |
| Javier Andrés Rosero Pai | Secretario de Gobierno |
| Ronald Hernando Latorre Otaya | Secretario de Hacienda |
| Edwin Giovany Ibarra Vallejo | Secretario de Planeación |
| Ana Esther Parra Rivera | Secretario de Desarrollo Social |
| Ricardo Mateus Morales | Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente |
| Pilar Andrea Marin Arteaga | Secretaria de Servicios Administrativos |
| Carlos Andres Obando Rojas | Secretario de Productividad Competitividad |
| Nelson Mosquera Agreda | Secretario de Educación Departamental |

Leonardo García

Secretaría de Salud Departamental

Paula Montoya

Secretaría de Salud Departamental

Greissy Vallejo

Secretaría de salud Municipal – Mocoa

Daniel Mora

Rector I.E.C.M.

Sergio Leonardo Arias

Policía Nacional

EN FORMULACIÓN

Acompañamiento técnico

Herbert Augusto Infante

Ministerio de Justicia y del Derecho

Adriana Calderón

Catalina Ceballos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Plan Departamental de Drogas es formulado por el Comité Departamental de Drogas y aprobado por el Consejo Seccional de Estupefacientes en el marco de la estrategia de regionalización de la Política de Drogas liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este proceso cuenta con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Fuentes cartográficas. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Ministerio de Justicia y del Derecho o las citadas para cada temática.

Fuente fotográficas: MJD y UNODC si no se cita la fuente.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| CONSIDERACIONES INICIALES..... | 7 |
| MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL..... | 9 |
| Marco Normativo..... | 9 |
| Normograma..... | 12 |
| Condiciones geográficas y político administrativas del Departamento..... | 26 |
| Condiciones demográficas y socio económicas del Departamento..... | 26 |
| Situación de Drogas en el Departamento..... | 27 |
| 1.1.1. Cultivos Ilícitos..... | 28 |
| 1.1.2. Respuesta Institucional..... | 29 |
| 1.1.3. Infraestructura asociada al procesamiento e incautaciones de Drogas en el Departamento..... | 31 |
| 1.1.4. Caracterización del consumo de sustancias psicoactivas..... | 31 |
| 3. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN..... | 23 |
| 1.2. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados..... | 23 |
| 1.3. Identificación de los problemas relacionados con la oferta de Drogas ilícitas para el departamento..... | 23 |
| 1.4. Restricciones del Plan..... | 24 |
| 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE..... | 25 |
| DROGAS ILÍCITAS DE PUTUMAYO..... | 25 |
| Desarrollo del Plan: diligenciamiento de Matrices..... | 25 |
| 1.5. Planeación Plurianual..... | 33 |
| 1.6. Presupuesto Plurianual ajustado..... | 38 |
| 2. BIBLIOGRAFÍA..... | 39 |
| ANEXOS..... | 40 |

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, relacionados con la lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad, se establece como prioridad la formulación de una Política Integral de Drogas como herramienta primordial para la implementación de estrategias institucionales coordinadas.

“Para atacar de manera articulada las diferentes estructuras del narcotráfico, dos aspectos son necesarios. Primero, formular una política integral contra éste problema que permita la implementación de las distintas estrategias a través de una instancia permanente de coordinación institucional. En segundo lugar, fortalecer el papel de la Fuerza Pública y otras entidades del Estado, mediante esfuerzos articulados, para contrarrestar las actividades delictivas propias de cada uno de los eslabones del problema mundial de drogas”¹.

En este sentido, la “regionalización” de esta política en el territorio, es un objetivo fundamental del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Departamentales, debido a la necesidad de implementar intervenciones públicas coordinadas y efectivas frente al flagelo de las drogas ilícitas.

Con el propósito de descentralizar la política de Drogas en el país, a partir de la articulación Nación – Territorio, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC-, desde el año 2012 han llevado a cabo la implementación de una metodología participativa de forma coordinada con los Departamentos, con el objetivo de apoyar la formulación y aprobación de los Planes Departamentales de Drogas.

De esta forma, “en estos talleres se brindó asesoría para la conformación de los comités departamentales de drogas para garantizar la debida planeación e implementación de los planes”². De acuerdo con la finalidad de fortalecer las instancias regionales, posterior a la formulación de los Planes, se espera su presentación y ulterior aprobación en los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

El presente documento “Plan Departamental para la reducción de la oferta de drogas ilícitas del departamento de Putumayo 2014 – 2015” surge como resultado de un proceso mancomunado de participación de los actores relevantes del territorio en el tema, para desarrollar una estrategia integral y articulada, encaminada a reducir las acciones relacionadas con la oferta de drogas.

Por otra parte, la formulación del Plan responde a cumplir con lo estipulado en el Plan de Desarrollo del Departamento, el cual indica que uno de los flagelos más importantes en el Departamento es el narcotráfico y las actividades ilícitas que se generan alrededor de éste.

Por otra parte, se aclara que el énfasis de oferta del presente plan no excluye la formulación de acciones específicas encaminadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) enmarcadas y coordinadas con las acciones de política pública realizadas por la Secretaría de

¹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. Prosperidad para todos. Capítulo V. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2006. p. 08.

² COLOMBIA. Ministerio de justicia y del derecho. Oficina asesora de planeación. Informe de Gestión del Plan de Acción. 2012. p. 95.

salud del Departamento y de igual forma, la formulación de estrategias relacionadas con la prevención y control de actividades delictivas conexas a la oferta de drogas ilícitas.

Finalmente, el Plan Departamental se estructura de la siguiente forma: en un primer momento se realiza una breve caracterización socio demográfica del Departamento, así como de la situación general en su relación con el tema de Drogas. Posteriormente se explica la metodología utilizada para la formulación del Plan. Como resultado de lo anterior, se presentan los resultados del ejercicio de formulación, a saber:

1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados.
2. Identificación de los problemas relacionados con la oferta de SPA en el Departamento.
3. Restricciones y supuestos del Plan.
4. Estructura del Plan Departamental
5. Desarrollo del Plan.
6. La planeación plurianual
7. Presupuesto.

CONSIDERACIONES INICIALES

Este plan departamental de drogas se desarrolla en el marco de la estrategia de regionalización de la Política de Drogas. Una iniciativa diseñada desde la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho para fortalecer la implementación de una política pública que responda a las necesidades de cada territorio en materia de reducción de la oferta de drogas: producción, tráfico y distribución de drogas, y de igual manera proponer la armonización o integración del componente de reducción del consumo de sustancias psicoactivas para establecer un diálogo integral en la materia. Sin embargo el ejercicio de formular políticas públicas de esta naturaleza solo adquiere su verdadera dimensión cuando, a través de la participación activa de actores de nivel local, permite establecer la dirección hacia donde se deben encauzar los esfuerzos de los involucrados para afectar los eslabones más visibles y complejos del problema en su ámbito particular. Es entonces imperioso, que ante las recurrentes limitaciones de recursos financieros y humanos en todos los niveles de acción del Estado se debe propender por trabajar en un plano estratégico que logre impactar y causar resonancia en todo el sistema basados en la experiencia y la evidencia existente.

El problema de las drogas afecta todos los pilares del desarrollo, el productivo, el político, el social y el ambiental. Más aún si se consideran los impactos que ejercen sobre la sociedad los distintos eslabones del problema, como también los costos asociados al modo en

que los Estados enfrentan la situación. El gran desafío es plantearse alternativas de política de Estado para enfrentar este problema a fin de que tenga los menores efectos negativos sobre la sociedad y el desarrollo. OEA. 2013

Limitaciones como los problemas estructurales de vulnerabilidad (social, económica, ambiental) siempre son restrictivas en los escenarios de formulación, pero de manera ideal es necesario abordar el problema de las drogas de manera coherente con las diversas formas de exclusión social para hacer una construcción incluyente que vaya de la mano con los avances en la gobernabilidad (transparencia, garantía de seguridad, presencia del Estado, funcionamiento de la justicia). Esto exige que, reconociendo esta limitación, se continúe trabajando en la especificidad del problema y no se diluya su discusión en problemas de integración social o gobernabilidad. Por el contrario, se debe hacer énfasis en un diálogo para movilizar a los actores fundamentales en la configuración de los nuevos escenarios locales de respuesta al problema de la oferta y del consumo de drogas, y en paralelo continuar con los esfuerzos para eliminar las causas estructurales que, en ciertos casos, abocan a las personas a producir, traficar, distribuir o consumir drogas.

En los últimos años el debate hemisférico sobre las políticas de drogas, como lo plantea la Comisión Interamericana para el control de Abuso de Drogas - CICAD de la OEA (2013), se ha hecho mucho más activo e intenso. Se plantea un "enfoque integrado y balanceado para la elaboración de políticas de drogas, que enfatiza la reducción de la oferta y la demanda". Además establece que es necesario, como mandato de las naciones pertenecientes a la Organización de

Estados Americanos, considerar en la discusión los siguientes elementos:

- a) Las drogas son un problema hemisférico y por consiguiente es un debate que deben dar múltiples actores.
- b) El problema de las drogas admite tratamientos distintos en cada una de sus fases y en los países en los cuales ellas tienen lugar.
- c) No existe una relación indisoluble entre el problema de las drogas y la situación de inseguridad en que viven muchos ciudadanos de las Américas, aunque esta es diferente para cada país o grupo de países.
- d) La inseguridad afecta más a aquellas sociedades en las cuales el Estado no está en condiciones de entregar respuestas eficaces.
- e) En necesario enfrentar el consumo de drogas con un enfoque de salud pública
- f) El problema de las drogas debe ser abordado de manera diferenciada y flexible en nuestros países, en función de la forma como éste los afecta en particular.

Bajo estas consideraciones el departamento realizó la formulación de su propio Plan departamental de Drogas con la participación de un equipo multidisciplinario que permitió analizar desde diversas perspectivas un mismo problema y que asesorado por el Ministerio de Justicia y del Derecho inició la construcción regional de una política pública actualizada y pertinente en materia de drogas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El marco institucional está conformado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Justicia y del Derecho y los Consejos Seccionales de Estupefacientes. El Consejo Nacional de Estupefacientes fue creado por el Decreto 1206 de 1973 como órgano asesor del Gobierno Nacional, encargado de recomendar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que las entidades públicas y privadas deben adelantar en la lucha contra el fenómeno de la droga en sus diferentes manifestaciones: producción, tráfico y consumo.

Sus principales funciones son:

- a. Velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- b. Formular para su adopción por el gobierno seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- c. Rendir al Consejo Nacional de Estupefacientes informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región.
- d. Que corresponde al Consejo Nacional de Estupefacientes velar por el cabal cumplimiento de las políticas formuladas por éste, y fijadas por el Gobierno Nacional para la lucha contra la producción comercio y uso de drogas que producen dependencia, en los

términos del literal a) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986;

- e. Que se requiere mayor compromiso por parte de los integrantes de los Consejos Seccionales para la consecución del cumplimiento de dichas políticas a nivel seccional.

Que como consecuencia de lo anterior, las directrices que se fijan a nivel seccional frente a la lucha contra las drogas ilícitas, en desarrollo de las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, requieren unos lineamientos serios y precisos que deben ser atendidos de manera especial y prioritaria.

Marco Normativo

La normatividad en cuanto a consumo, producción y tráfico de estupefacientes tiene cuatro etapas claramente diferenciadas.

Una primera etapa arranca con la Ley 11 de 1920 y la Ley 118 de 1928 mediante las cuales se reguló de manera general la importación y venta de drogas que generan "hábito pernicioso". Se establecieron entonces algunas formas de control sobre la producción y el tráfico de estupefacientes. En 1930 el Decreto 1377 prohibió la importación y venta de marihuana y el Código Penal de 1936 consagró como conductas penalmente sancionables la elaboración, distribución, venta o suministro de sustancias narcóticas, su conservación para los mismos fines y la destinación de locales para el uso de drogas heroicas o estupefacientes, al igual que el permiso, en ellos, para su uso. Diez años más tarde, la Ley 45 de 1946 modificó el Código Penal para

cambiar la expresión “sustancias narcóticas” por “drogas estupefacientes”, proceso legislativo que continuó con la expedición de una serie de normas que modificaban, complementaban y adicionaban aquel régimen. Entre ellas se pueden citar los Decretos 1858 de 1951, 0014 de 1995 y 1966 de 1964, expedidos en uso de las facultades otorgadas al Ejecutivo por la Ley 27 de 1963 que adopta el denominado “Estatuto de las Conductas Antisociales” en conjunto se expidió toda una normatividad en materia de salud pública referida particularmente a las drogas que parte de la Ley 68 de 1930 y llega hasta el Decreto 1164 de 1950.

La segunda etapa se inicia en 1974 con la expedición del primer Estatuto Nacional de Estupefacientes, Decreto 1188 de 1974, como resultado de las facultades extraordinarias conferidas al Gobierno Nacional por la Ley 17 de 1973 y la creación del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Decreto 1188 de 1974.

La tercera etapa se inició con la expedición del nuevo Estatuto Nacional de Estupefacientes o Ley 30 de 1986 y demás normas que lo complementan, modifican y adicionan con las cuales aparece la Dirección Nacional de Estupefacientes como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, encargada de coordinar el desarrollo y la ejecución de políticas adoptadas por el Gobierno Nacional y, en especial, por el Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de control, prevención, rehabilitación y represión.

La legislación complementaria fue adoptada con base en las facultades asignadas al señor Presidente de la República durante el Estado

de Sitio. El conjunto más relevante de estas normas fue convertido en legislación permanente. De otra parte, es pertinente señalar que en virtud de las facultades de control administrativo conferidas al Consejo Nacional de Estupefacientes y a otras entidades del sector central, como el Ministerio de Salud, estos órganos han producido diferentes reglamentaciones tendientes a regular actividades que eventualmente pudieran servir de soporte al narcotráfico o para prevenir el abuso de sustancias que producen dependencia. Uno de estos controles es el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes expedido inicialmente por la Dirección Nacional de Estupefacientes y en la actualidad por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El último periodo se caracteriza por la emisión de Leyes, decretos y resoluciones que modifican algunas de las emitidas en los anteriores tres periodos en cuanto a porte, distribución, cultivo, tráfico, oferta de precursores químicos, entre otros, y un amplio enfoque direccionado hacia la prevención mediante normas que reglamentan el consumo de sustancias legales, normas que protegen grupos poblacionales específicos La Ley 124 del 15 de Febrero de 1994 la cual modifica el artículo 14 de la Ley 30 de 1986 y refuerza el actuar de los padres de familia en cuanto al consumo de licor por parte de los menores de edad, inicia los primeros enfoques de responsabilidad social en las campañas publicitarias de sustancias psicoactivas lícitas.

El Decreto reglamentario 1108 de 1994 sobre la protección del feto, poblaciones bajo

responsabilidad de alguna persona que consume y en general del daño a terceros. Ley 745 de 2002 que tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes. Mediante la Ley 1109 de 2006 Colombia se suscribe al “Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco”. Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y adolescencia para la protección específica de este grupo poblacional. La Resolución 1315 del 25 de Abril del 2006 mediante la cual se define las condiciones de habilitación para los Centros de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia CAD. El Decreto 3039 de 2007 Plan Nacional de Salud Pública que previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados, Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos. Resolución 1956 DE 2008 antitabaco, Decreto 120 de 2010 que refuerza la normatividad sobre protección al menor en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas y establecer medidas tendientes a la reducción del daño y la minimización del riesgo de accidentalidad, violencia cotidiana y criminalidad asociada al consumo inmoderado de alcohol. Decreto 135 de 2010 se distribuyen recursos del FRISCO para el fortalecimiento de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto Ley 1383 de 2010 aumento de penas para accidentes por embriaguez.

Normograma

| CÓDIGO | TIPO DE NORMA / DOCUMENTO | AÑO | TÍTULO DEL DOCUMENTO | TEMA ESPECÍFICO | FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA) |
|------------------------------|---------------------------|------------|---|---|-------------------------------|
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENCIÓN | 1961 | Convención Única de 1961 de Naciones Unidas | Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes. | 30/03/1961 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | LEY | 13 de 1974 | Ley 13 de 1974 | Aprobó la Convención única de estupefacientes realizada del 30 de Marzo de 1961 | 21/04/1974 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENIO | AÑO 1971 | Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de Naciones Unidas | Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971 | 21/02/1971 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | LEY | 43 de 1980 | Ley 43 de 1980 | Aprobó el Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971 | 29/12/1980 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | LEY | 67 de 1993 | Ley 67 de 1993 | Aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988 | 23/08/1993 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | DECLARACIÓN | AÑO 1998 | Declaración Política UNGASS) 1998 | Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la Cooperación Internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Naciones Unidas. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas | 08/06/1998 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENCIÓN | AÑO 2000 | Convención de Palermo | Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de | 15/11/2000 |

| | | | | 2000 | |
|------------------------------|-------------|-------------|--|--|------------|
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | LEY | AÑO 2003 | Ley 800 de 2003 | Aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" | 13/03/2003 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENCIÓN | AÑO 2003 | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas | 31/10/2003 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | LEY | 970 de 2005 | Ley 970 de 2005 | Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. | 13/07/2005 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | DECLARACIÓN | AÑO 2009 | Declaración Política y Plan de acción 2009 de Naciones Unidas. | Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de Naciones Unidas. | 11/03/2009 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENCIÓN | AÑO 1988 | Convención de 1988 de Naciones Unidas | Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. | 20/12/1988 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | DECLARACIÓN | AÑO 1998 | UNGASS 1998 | Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas 8 al 10 de junio de 1998. Declaración Política. Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. | 08/06/1998 |

| | | | | | |
|---|------------|--------------|--|---|------------|
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENCIÓN | AÑO 2004 | Convención Contra la Delincuencia a Organizada Transnacional | Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos 2004 | 29/04/2004 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | CONVENIO | AÑO 2003 | Convenio Marco de la OMS para el Control | Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. La 56ª Asamblea Mundial de la Salud, 21 de mayo de 2003 | 21/05/2003 |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | ESTRATEGIA | AÑO 2010 | Estrategia Hemisférica CICAD 2010. | Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Aprobada el 3 de Mayo de 2010. CICAD. | 03/05/2010 |
| ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | LEY | AÑO 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 3788 de 1986 | Decreto 3788 de 1986 | Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes | 31/12/1986 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 1206 de 1973 | Decreto 1206 de 1973 | Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes. | 26/06/1973 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 3788 de 1986 | Decreto 3788 de 1986 | Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes | 31/12/1986 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 494 de 1990 | Decreto 494 de 1990 | Por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público. | 27/02/1990 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | AÑO 1998 | Decreto 306 de 1998 | Por medio del cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 y la Ley 333 de 1996. | 13/02/1998 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 0014 de 2008 | Resolución 0014 de 2008 (CNE) | El CNE establece su reglamento | 21/08/2008 |
| CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 0015 de 2009 | Resolución 015 de 2009 (CNE) | Por la cual se autoriza la convocatoria de invitados especiales a las sesiones del CNE. | 23/11/2009 |
| CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 3788 de 1986 | Decreto 3788 de 1986 | Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes | 31/12/1986 |
| CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 0014 de 2003 | Resolución 0014 de 2003 (CNE) | Por la cual se reglamenta la integración de los Consejos Seccionales de Estupefacientes | 27/06/2003 |

| | | | | | |
|--|------------|--------------|------------------------------------|--|------------|
| CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 2897 de 2011 | Decreto 2897 de 2011 | Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. | 11/08/2011 |
| OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | 006 de 2005 | Resolución No.006 de de 2005 (CNE) | Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC - y se dictan otras disposiciones. | 08/04/2005 |
| OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | 002 de 2006 | Resolución No. 0002 de 2006 (CNE) | Por medio de la cual se crea el Grupo de Análisis y Evaluación Estadística del Observatorio de Drogas de Colombia - GAES - ODC - y se dictan otras disposiciones | 10/02/2006 |
| OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | 016 DE 2009 | Resolución 016 de 2009 (CNE) | Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 0002 de 2006. Grupos GAES -ODC | 05/10/2009 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | DECRETO | 306 de 1998 | Decreto 306 de 1998 | Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del FRISCO en materia de destinación de bienes | 13/02/1998 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | DECRETO | 1461 de 2000 | Decreto 1461 de 2000 | Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones | 28/07/2000 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | LEY | 785 de 2002 | Ley 785 de 2002 | Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones | 27/12/2002 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | LEY | 793 de 2002 | Ley 793 de 2002 | Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio. | 27/12/2002 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | RESOLUCIÓN | 027 de 2004 | Resolución 027 de 2004 | Reglamento Interno del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado | 03/12/2004 |

| | | | | | |
|--|------------|-----------------|-------------------------------|---|------------|
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | RESOLUCIÓN | 023 de 2006 | Resolución 23 de 2006 | Instructivo CNE para la enajenación y administración de activos y demás bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) | 10/07/2006 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | RESOLUCIÓN | 042 de 2006 | Resolución 042 de 2006 | Por la cual se modifica el artículo 12 de la resolución 027 de 2004, sobre asignación definitiva de bienes muebles. | 26/12/2006 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | LEY | 1151 de 2007 | Ley 1151 de 2007 | Adiciona y modifica la Ley 793 de 2002 | 24/07/2007 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | DECRETO | 4320 de 2007 | Decreto 4320 de 2007 | Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1151 de 2007. | 08/11/2007 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | RESOLUCIÓN | 016 de 2007 | Resolución 0016 de 2007 (CNE) | Modifica algunos numerales de la Resolución 023 de 2006 | 15/06/2007 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | RESOLUCIÓN | 559 de 2008 DNE | Resolución 559 de 2008 | Por medio de la cual se adoptan disposiciones en materia de enajenación de bienes con extinción de dominio o comiso que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). | 28/04/2008 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | LEY | 1453 de 2011 | Ley 1453 del 2011 (art. 80) | Modifica art. 12 de la Ley 793 de 2002 - FRISCO | 24/06/2011 |
| FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO | LEY | 1566 de 2012 | Ley 1566 de 2012 | Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas" | 31/07/2012 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 3788 de 1986 | Decreto 3788 de 1986 | Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes | 31/12/1986 |

| | | | | | |
|--|------------|--------------|-------------------------------|--|------------|
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 009 de 1987 | Resolución 009 de 1987 (CNE) | Por la cual se reglamenta en el territorio nacional la importación, fabricación, distribución, transporte y uso de acetona, cloroformo, éter etílico, ácido clorhídrico y demás sustancias a que hace referencia el literal f) del artículo 20 de la Ley 30 de 1986. | 18/02/1987 |
| | RESOLUCIÓN | 0018 de 1987 | Resolución 018 de 1987 (CNE) | Por medio de la cual se adiciona la resolución 009 de 1987 | 14/05/1987 |
| | RESOLUCIÓN | 031 de 1991 | Resolución 031 de 1991 (CNE) | Por medio de la cual se modifica parte de la resolución 009 de 1987 | 13/06/1991 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 2272 de 1991 | Decreto 2272 de 1991 | Se adoptan como legislación permanente unas disposiciones. | 04/10/1991 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 2150 de 1995 | Decreto 2150 de 1995 | Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la administración pública (Reguló el trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes a cargo de la Dirección Nacional de Estupeficientes) | 05/12/1995 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 007 de 1992 | Resolución 007 de 1992 (CNE) | Por la cual se adiciona como sustancias objeto de la reglamentación contenida en la Resolución 009 de 1987 emanada del Consejo Nacional de Estupeficientes y en el Decreto Legislativo 1146 de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo cuarto del Decreto 2272 de 1991, el Tolueno y el Anhídrido Acético | 01/12/1992 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 001 de 1995 | Resolución 001 de 1995 (CNE) | Por la cual se adiciona la Resolución No. 009 de 1987 | 30/01/1995 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 006 De 2000 | Resolución 006 del 2000 (CNE) | Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes respecto a las empresas que manejan sustancias químicas | 28/08/2000 |

| | | | | | |
|--|------------|--------------|--------------------------------|---|------------|
| | | | | controladas. | |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 007 de 2000 | Resolución 0007 del 2000 (CNE) | Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima. | 28/08/2000 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 0003 de 2001 | Resolución 0003 de 2001 (CNE) | Por medio de la cual se dictan medidas para la vigilancia y control de las actividades marítimas y fluviales para la prevención y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y actividades conexas. | 01/08/2001 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | LEY | 730 de 2001 | Ley 730 de 2001 | Por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial. (De los requisitos y formas de efectuar el registro). | 31/12/2001 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 0012 de 2003 | Resolución 012 del 2003 (CNE) | Por la cual se adiciona la Resolución 009 de 1987 | 30/05/2003 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 007 de 2005 | Resolución 007 de 2005 (CNE) | Por medio de la cual se ajusta el valor del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes. | 08/04/2005 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | LEY | 962 de 2005 | Ley 962 de 2005 | Artículo 36. Modificó el párrafo del artículo 82 del Decreto 2150 de 1995. | 08/07/2005 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 015 de 2006 | Resolución 015 de 2006 (CNE) | Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima | 12/05/2006 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 024 de 2006 | Resolución 024 del 2006 (CNE) | Por medio de la cual se dictan medidas tendientes al control de la aviación civil y se dictan otras disposiciones | 03/08/2006 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 018 de 2008 | Resolución 018 de 2008 (CNE) | Por medio de la cual se establecen unos criterios aplicables al trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes y se modifican unas disposiciones | 30/10/2008 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 009 de 2009 | Resolución 009 de 2009 | Subroga la Res. 019 de de 2008. Control especial | 24/06/2009 |

| | | | | | |
|--|------------|--------------|---------------------------------|---|------------|
| ESTUPEFACIENTES | | | (CNE) | | |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 2530 de 2009 | Decreto 2530 de 2009 | Por el cual se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las Decisiones 505 y 602 de la Comunidad Andina, en aplicación del artículo 12 de la Convención de Viena de 1988, sobre el control a la exportación de sustancias químicas controladas. | 07/07/2009 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 022 de 2009 | Resolución 022 de 2009 (CNE) | Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0009 de 2009 y se fijan cupos de distribución. | 26/11/2009 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 008 de 2010 | Resolución 008 de 2010 (CNE) | Modifica las Res. 009 y 022 de 2009 | 24/06/2010 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 011 de 2010 | Resolución 011 de 2010 (CNE) | Por medio de la cual se modifica algunas disposiciones contenidas en la resolución 0009 de 24 de julio de 2009 y 0008 de 24 de junio de 2010. | 28/07/2010 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN | 01 de 2011 | Resolución 01 de 2011 | Modifica la resolución 009 de 2009 de control especial | 30/01/2011 |
| CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | DECRETO | 19 de 2012 | Decreto 19 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública. | 10/01/2012 |
| | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 1065 de 2001 | Resolución 1065 del 2001 (MADS) | Por medio de la cual se impone un plan de manejo y se toman otras determinaciones. | 26/11/2001 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - | RESOLUCIÓN | 013 de 2003 | Resolución 013 de 2003 | Por la cual se revocan las Resoluciones No. 0001 de 1994 y No. 0005 de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos. | 27/06/2003 |

| | | | | | |
|---|------------|-----------------|--------------------------------------|---|------------|
| PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | | | | | |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 031 de 2003 | Resolución 031 de 2003 | Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 0013 del 2003, mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el programa de erradicación de cultivos ilícitos. | 15/08/2003 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 099 de 2003 | Resolución 099 del 2003 (MADS) | Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1065 del 2001 | 09/10/2003 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 0013 de 2003 | Resolución 0013 de 2003 (CNE) | Por la cual se revocan las Resoluciones números 0001 del 11 de febrero de 1994 y 0005 del 11 de agosto de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos | 27/06/2003 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 0031 de 2003 | Resolución 0031 de 2003 (CNE) | Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003 mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos. (Auditoria para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos PECIG). | 26/09/2003 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL | RESOLUCIÓN | 015 de 2005 | Resolución 015 de 2005 (CNE) | Por la cual se concede una autorización. (...para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato) | 05/08/2005 |

| | | | | | |
|--|--------------------------|----------------|------------------------------------|---|------------|
| VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | | | | | |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 0008 de 2007 | Resolución 0008 de 2007 | Por el cual se modifica la Resolución No. 0017 de 2001 que establece un procedimiento para la atención de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato, dentro del marco del programa de erradicación de cultivos ilícitos. | 02/03/2007 |
| ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA. | RESOLUCIÓN | 0001 de 2012 | Resolución 0001 de 2012 | Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 0008 de 2012 | 06/03/2012 |
| PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS | DECRETO | 1320 de 1998 | Decreto 1320 de 1998 | Mediante el cual se reglamenta la Ley 21 de 1991. | 13/07/1998 |
| PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS | SENTENCIA | SU/383 de 2003 | Sentencia SU/383 | Consulta Previa a Comunidades Indígenas en temas de erradicación de cultivos ilícitos de coca. | 13/05/2003 |
| PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS | DIRECTIVA DE PRESIDENCIA | 0001 de 2010 | Directiva Presidencia 0001 de 2010 | Por medio de la cual se ordena la consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos a todas las minorías nacionales | 26/03/2010 |
| DELITOS POR NARCOTRÁFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. | 31/01/1986 |
| DELITOS POR NARCOTRÁFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 488 de 1998 | Ley 488 de 1998 | Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. | 24/12/1998 |

| | | | | | |
|--|---------|--------------|----------------------|---|------------|
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 510 de 1999 | Ley 510 de 1999 | Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades. | 03/08/1999 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 526 de 1999 | Ley 526 de 1999 | Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero. | 12/08/1999 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 599 de 2000 | Ley 599 del 2000 | Código Penal. (Capítulo segundo tráfico de estupefacientes y otras infracciones y capítulo quinto lavado de activos) | 24/07/2000 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 624 de 2000 | Ley 624 de 2000 | Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas" | 23/11/2000 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 674 de 2001 | Ley 674 de 2001 | por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana" | 30/07/2001 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | DECRETO | 1957 de 2001 | Decreto 1957 de 2001 | Por el cual se reglamenta el deber de información de los notarios. | 07/09/2001 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 745 de 2002 | Ley 745 de 2002 | Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro. | 19/07/2002 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 793 de 2002 | Ley 793 de 2002 | Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio. | 27/12/2002 |

| | | | | | |
|--|-----|--------------|------------------|---|------------|
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 1017 de 2006 | Ley 1017 de 2006 | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito", hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990. | 27/02/2006 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 1108 de 2006 | Ley 1108 de 2006 | Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra el Terrorismo", suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de 2002, en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la asamblea general de la OEA. Objeto y fines, Instrumentos internacionales aplicables, Medidas internas, Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, Embargo y decomiso de fondos u otros bienes, Delitos determinantes del lavado de dinero, Cooperación en el ámbito fronterizo, Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley, Asistencia jurídica mutua, Traslado de personas bajo custodia. | 27/12/2006 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 1121 de 2006 | Ley 1121 de 2006 | Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Régimen Legal, Reserva sobre información reportada UIAF, funciones de la unidad, funciones del director, funciones del subdirector, manejo de información. | 29/12/2006 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 1311 de 2009 | Ley 1311 de 2009 | Se crea el tipo penal sobre sumergibles o semisumergibles. | 09/07/2009 |
| DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS | LEY | 1357 de 2009 | Ley 1357 de 2009 | Modifica la Ley 599 de 2000 en materia de captación y omisión de reporte de transacciones | 12/11/2009 |

| | | | | | |
|---|---------|--------------|----------------------|--|------------|
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | DECRETO | 1355 de 1970 | Decreto 1355 de 1970 | Por el cual se dictan normas sobre Policía - Modificado por el Decreto 522 de 1971- Contravenciones Especiales que afecten al orden social | 04/08/1970 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | DECRETO | 522 de 1971 | Decreto 522 de 1971 | Contravenciones Especiales que afecten al orden social | 27/03/1971 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 124 de 1994 | Ley 124 de 1994 | Prohibió el consumo en espacios públicos, establecimientos comerciales de esparcimiento, centros educativos y lugares aledaños, y en presencia de niños y niñas | 15/02/1994 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | DECRETO | 1108 de 1994 | Decreto 1108 de 1994 | Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. | 31/05/1994 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 375 de 1997 | Ley 375 de 1997 | Por el cual crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones | 04/07/1997 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 599 de 2000 | Ley 599 de 2000 | Artículo 381. Suministro de drogas a menores. | 24/07/2000 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 745 de 2002 | Ley 745 de 2002 | Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro. | 19/07/2002 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 1098 de 2006 | Ley 1098 de 2006 | Código de la Infancia y Adolescencia | 08/11/2006 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 1122 de 2007 | Ley 1122 de 2007 | Su normatividad reglamentaria decreto 3039/07 y resolución 425/08 incluyen la implementación de la política de reducción del consumo de drogas a través de los planes de salud pública territoriales. | 09/01/2007 |
| PREVENCIÓN CONSUMO SPA | LEY | 1335 de 2009 | Ley 1335 de 2009 | Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana | 21/07/2009 |
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS | LEY | 30 de 1986 | Ley 30 de 1986 | Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan | 31/01/1986 |

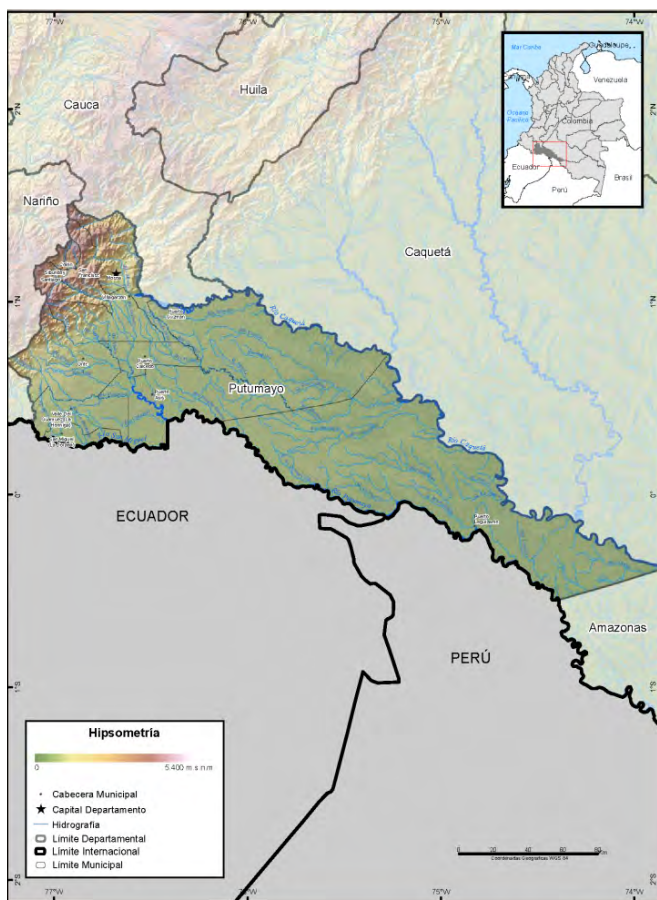
| | | | | | |
|---|------------|--------------|-------------------------------|--|------------|
| | | | | otras disposiciones. | |
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS | DECRETO | 2272 de 1991 | Decreto 2272 de 1991 | Faculta al Consejo Nacional de Estupefacientes para la adopción de políticas, planes y programas de carácter general para combatir el fenómeno del narcotráfico. | 04/10/1991 |
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS | RESOLUCIÓN | 003 de 1995 | Resolución 003 de 1995 | Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 30 de 1986 | 11/05/1995 |
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS | RESOLUCIÓN | 004 de 1995 | Resolución 0004 de 1995 (CNE) | Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 30 de 1986 | 17/07/1995 |

1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

A continuación se presenta un breve diagnóstico territorial del Departamento de Putumayo. Teniendo en cuenta que los Planes Departamentales de Drogas deben responder a las particularidades propias del territorio, es importante describir y resaltar aquellos aspectos que configuran el territorio en general, en sus diferentes condiciones geográficas y socio demográficas, particularmente en aquellas temáticas que son centrales con relación al tema de oferta de drogas.

Condiciones geográficas y político administrativas del Departamento

Mapa 1. Ubicación Geográfica del Departamento de Putumayo



Fuente: UNODC/SIMCI – SINCHI (Jerarquías Urbanas)

El Departamento de Putumayo se encuentra ubicado en el sur del país en la denominada región amazónica. La extensión total del Departamento es de 24.865 km².

Por el norte el Departamento limita con Nariño, Cauca y el río Caquetá. Al sur limita con el Departamento de Putumayo y los ríos Putumayo y San Miguel, por el Oeste limita con el Departamento de Nariño. El Departamento está dividido por trece municipios (Colón, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón.), siendo Mocoa su Capital (ver Mapa 1).

Condiciones demográficas y socio económicas del Departamento

De acuerdo con las proyecciones estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el año 2014 el Departamento de Putumayo cuenta con una población total de 341.034 habitantes, de la cual 172.742 son hombres y 168.292 son mujeres. De la población total 165.095 está localizado en la cabecera y el restante 175.939 en zona rural. Putumayo es uno de los departamentos de Colombia donde existe un porcentaje importante de la población que se reconoce como indígena. De acuerdo con el Censo 2005, el 20,94% de la población se reconoce como indígena, el 5,47% como afrocolombiana, el resto de la población 73,59% indicó no pertenecer a ningún grupo étnico. El departamento cuenta con un total de 13 resguardos indígenas.

Con relación a las condiciones socio económicas, el Departamento indicó una variación porcentual anual del PIB en el año 2011 de 4,2%, frente a un total nacional de 5,9%³. Por su parte el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI⁴ del

³COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. [En línea]. [Consultado el 16 de octubre de 2013]. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ PIB/departamentales/B_2005/Resultados_2011.pdf. p. 3.

⁴NBI: índice tradicionalmente utilizado en el país para el análisis de la pobreza a nivel regional. En concreto, el índice NBI es una medida de incidencia de la pobreza. Según esta metodología, se definen como pobres todas las personas que habitan en vivienda con una o más de las siguientes características: i. Viviendas inadecuadas para habitación humana en razón de los materiales de construcción utilizados. ii. Viviendas con hacinamiento crítico. (Más de tres personas por cuarto de habitación). iii. Vivienda sin acueducto o sanitario iv. Viviendas con alta dependencia económica (más de tres personas por miembro ocupado) y el jefe hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria. v. Viviendas con niños entre 6 y 12 años que no asistieran a la escuela. En: COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Boletín CENSO General 2005. Perfil Putumayo [En línea]. [Consultado el 10 de enero de 2014]. Disponible en

Departamento según el DANE es de 36,01%, frente a un total nacional de 27,7%. Siendo para la cabecera del Departamento de 26,5% y el resto, zona rural, de 46,2%, lo que evidencia que en las zonas rurales es dónde más vulnerabilidad social y económica existe. La mayoría de la población se ubica en zonas rurales, las bajas coberturas que tiene el sector rural del Departamento con relación a los servicios básicos, como acueducto y alcantarillado, hace que estas poblaciones se encuentren frente a altos niveles de vulnerabilidad social y económica.

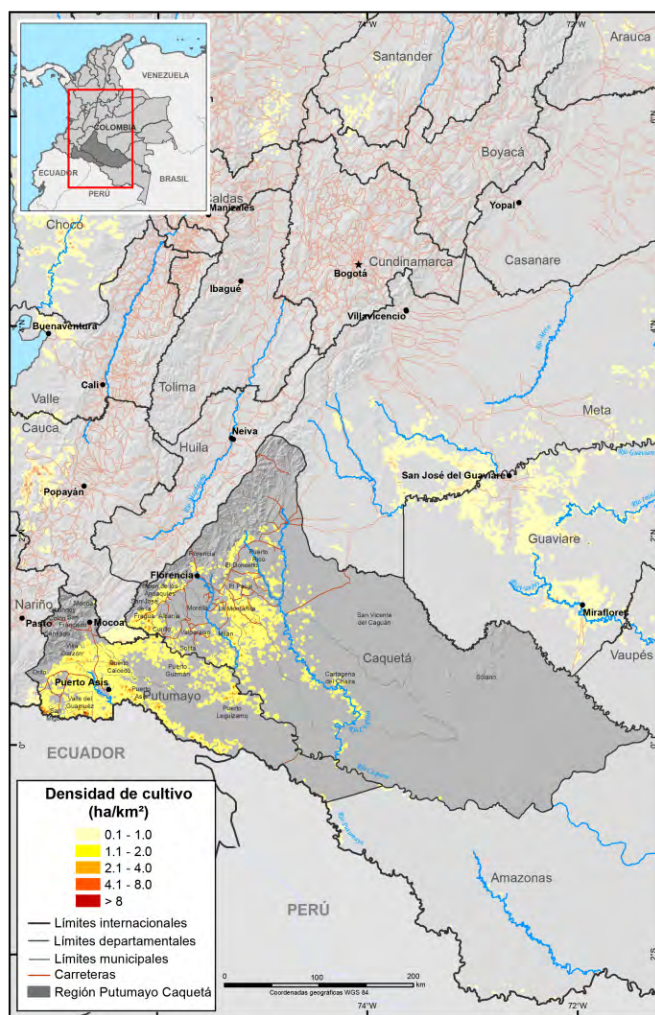
Tabla 1. Indicadores de caracterización socio demográfica del departamento de Putumayo

| Indicador | Valor |
|--|------------------------|
| Extensión | 24,865 km ² |
| Población 2014 - Proyecciones población DANE | 341,034 |
| Hombres 2014 | 172,742 |
| Mujeres 2014 | 168,292 |
| Población Urbana | 165,095 |
| Población Rural | 175,939 |
| Población indígena | 20,94% |
| Población afro descendiente | 5,47% |
| Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) | 36,01% |
| NBI Urbano | 26,5% |
| NBI Rural | 46,2% |
| Índice de Desarrollo Humano 2010 | 0,759 |
| PIB ⁵ 2010 (miles de millones) | 2,729 |

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes secundarias

Finalmente, la medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Naciones Unidas, el cual está compuesto por tres dimensiones: ingreso suficiente, esperanza de vida y acceso a la educación, se ha venido incrementando en los últimos años, en el año 2009 alcanzó un puntaje de 0,750 y para el año 2010 arrojó un puntaje de 0,759⁶ (Ver Tabla 1). Haciendo un comparativo con el agregado nacional se observa para el año 2010 un puntaje de 0,831 y para el 2010 de 0,840.

Mapa 2. Presencia de Cultivos Ilícitos en el Departamento y la región Putumayo - Caquetá 2012



Situación de Drogas en el Departamento

Históricamente, el Putumayo ha sido un Departamento cuyo desarrollo ha estado ligado a la economía petrolera, la localización fronteriza con el Ecuador y Perú, siendo uno de los factores más relevantes de su expansión, la economía ligada a los cultivos de Coca y la colonización, vinculada a los flujos migratorios que se han presentado debido a las bonanzas. Otro de los factores más relevantes, es la presencia de grupos al margen de la ley, especialmente de las FARC⁷ y las

http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/86000T7000.PDF p. 6.

⁵COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Cuentas Departamentales – Base 2005. Resultados PIB Departamental 2009 y 2010. [En línea]. [Consultado el 06 de enero de 2014]. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2005/Resultados_2010.pdf. p. 4.

⁶El IDH mejora a medida que se acerca a 1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia. Colombia Rural. Razones para la Esperanza. Bogotá. 2011. p. 403

⁷El frente de mayor tradición es el 32. Este frente actúa en el medio y bajo Putumayo. De igual manera, hace presencia el frente 48, en particular en el bajo Putumayo. En: COLOMBIA. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Plan Departamental de Desarrollo 2013- 2015. Putumayo Solidario y Competitivo. 2012. Mocoa. p. 289.

Autodefensas Unidas de Colombia⁸. *“Toda la geografía y la vida sociopolítica y económica del departamento han estado afectadas con diversa intensidad y en tiempos distintos por la dinámica de la violencia y de confrontación armada”⁹.*

La violencia sistemática que ha acosado al Departamento, junto con las actividades ilegales relacionadas con los cultivos de coca y el narcotráfico, son variables que se incrementan debido una baja presencia institucional que se manifiesta en precarias condiciones sociales y económicas de la población. *“En el 2011 los municipios que mayor índice de necesidades básicas insatisfechas son en su orden: Orito (51,11%), Puerto Caicedo (41,38), San Miguel (40,62%) y Santiago (39,98%). Los tres primeros se ubican en la zona del bajo Putumayo, caracterizadas por especiales circunstancias socioeconómicas desfavorables, dada la influencia cocalera y de narcotráfico que han marcado su historia y desarrollo regional”¹⁰,* lo que en su conjunto hace que el Departamento sea uno de los más vulnerables y afectados del país por el flagelo del Narcotráfico.

Tabla 2. Actos violentos en el Departamento 2007 - 2012¹¹

| Hechos | Número de Ocurrencia |
|---|----------------------|
| Homicidios o masacres | 7,199 |
| Minas antipersonal | 28 |
| Acto terrorista/ Atentados | 793 |
| Amenaza | 408 |
| Torturas | 388 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | 57 |
| Desaparición forzada | 998 |
| Secuestro | 297 |
| Desmovilizados 2003- 2011 ¹² | 264 |
| Reclutamiento a menores | 39 |
| Desplazamiento forzado | 94,598 |

⁸Con respecto a las autodefensas, estas incursionaron en el departamento a partir de 1997 y se asentaron en los cascos urbanos de Puerto Asís, Orito y la Hormiga, coincidiendo en los municipios con cultivos de coca. Las autodefensas crearon el bloque Sur Putumayo, que se desmovilizó en marzo de 2006. Actualmente, se ha registrado la presencia de grupos delincuenciales asociados al narcotráfico, que delinquen principalmente en el bajo Putumayo. *Ibid.*

⁹Op. Cit.

¹⁰*Ibid.*, p. 306.

¹¹COLOMBIA. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. DPS. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013. [En línea]. [Consultado el 12 de enero de 2014]. Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/200-97-825-victimas-es-el-reto-de-la-unidad-en-el-putumayo>.

¹²En: COLOMBIA. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Plan Departamental de Desarrollo 2013- 2015. Putumayo Solidario y Competitivo. 2012. Mocoa. p. 287.

Fuente: elaboración propia con base en: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013.

De esta forma, la presencia de grupos armados al margen de la ley que se disputan el territorio, vinculados al narcotráfico y la consecuente ola de violencia que esto genera, hace que el Departamento sea una de las zonas del país que ha registrado los mayores índices de violencia (Tabla 2). *“Un aspecto importante en la relación entre cultivos de coca y tasas de homicidios, es que sobre aquellas regiones en donde hay alta concentración de coca (Putumayo, Nariño, Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba y la confluencia del Meta, Guaviare y Caquetá), la tasa de homicidios se incrementa”¹³.*

Debido a que el Narcotráfico necesita de centros de negocio en dónde se comercializa la droga y se generan los intercambios a otros países o al interior del país, estos municipios cercanos a los cultivos de ilícitos, son los que se ven directamente afectados con relación a la violencia producto del narcotráfico. Para el caso del Putumayo, aunque en general todo el departamento se ha visto afectado, son los municipios del bajo Putumayo los que mayor afectación han sufrido en los últimos años - San Miguel, Puerto Caicedo y Puerto Asís -, siendo ésta región del país, según el Informe 2010 del Programa Presidencial del Derechos Humanos y DIH, una de las cinco regiones más críticas del país en cuanto a actos violentos. Con relación a los actos violentos, se presentan las siguientes cifras (ver tabla 2)

1.1.1. Cultivos Ilícitos

Es indudable la relación que existe entre conflicto armado y las actividades del narcotráfico, *“los actores armados ilegales que impulsan su cultivo se han establecido en las regiones productoras, sin que hasta el momento haya sido posible desactivar*

¹³COLOMBIA. Programa Presidencial de Derechos Humanos. Observatorio del Trabajo Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Informe Anual de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2010. [En línea]. [Consultado el 08 de enero de 2014]. Disponible en <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Comunicados/2011/Documentos/110825a-Informe-DDHH-2010.pdf>. p. 36.

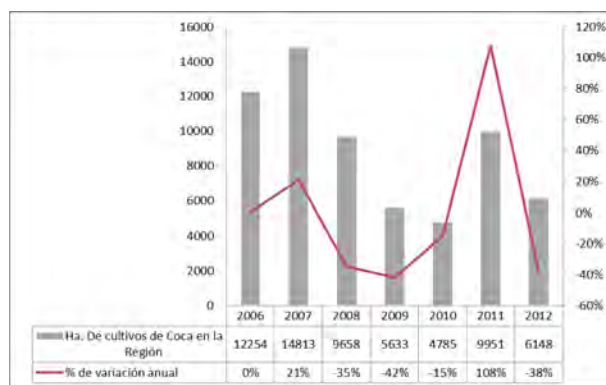
consistentemente los principales núcleos de producción histórica de los cultivos de coca¹⁴.

El último informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito para el año 2012, registró una disminución significativa de la presencia de cultivos ilícitos en todo el territorio nacional, la cual fue de 48.000 hectáreas. Los Departamentos que registraron una importante disminución fueron Nariño, Putumayo, Guaviare y Cauca. Sin embargo, el Departamento de Putumayo sigue siendo el segundo Departamento con más coca en el país(Ver mapa 2).

De acuerdo con la Línea Base Departamento de Putumayo¹⁵ y según el índice de amenaza de presencia de cultivos ilícitos, el cual cuenta con seis indicadores: abandono, expansión, persistencia, densidad, resiembra y área afectada; los municipios con una amenaza alta dentro del Departamento son: Puerto Asís (24%), Puerto Guzmán (18%) y Puerto Leguízamo (14%).

Según el histórico de los datos SIMCI, tanto el Departamento de Putumayo como el de Nariño, desde el año 2006, han sido los departamentos que mayor presencia de ilícitos han registrado (Ver Gráfica 1). El área sembrada de coca en el año 2012 en el departamento de Putumayo fue de 6.148 hectáreas. En relación con el comparativo nacional, el departamento dentro de los 23 afectados por cultivos de coca, representa el 12,8% a nivel nacional.

Gráfica 1. Variación Anual de Cultivos de Coca en Putumayo.



Fuente: Elaboración propia con base en UNODC, 2012.

El análisis histórico evidencia un fuerte incremento en la presencia de cultivos entre 2006 y 2007 de 12.254 ha a 14.813 ha con un aumento del 21%, siendo el incremento más alto para el año 2007. Así mismo, los periodos subsiguientes de 2007 al 2010 muestran un comportamiento de disminución interanual de -35%, -42% y -15% respectivamente. En el año 2011 hubo un aumento significativo de los cultivos de coca en el Departamento, habiendo 4.785 ha en el año 2010 y de 9.951 para el año 2011(Ver gráfica 1).

1.1.2. Respuesta Institucional

La Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, así como los programas institucionales contra cultivos ilícitos, es liderada en la actualidad por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación territorial – UACT-, la cual se dirige al establecimiento de territorios libres de ilícitos. Las estrategias institucionales de Desarrollo Alternativo que actualmente existen en el país son: i) Estrategia de graduación, dónde se ubica el Programa Familias Guardabosques –PFGB¹⁶- y el Programa Proyectos Productivos - PPP¹⁷, ambos encaminados a la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y a la adopción de medios de vida legales de las familias y/o

¹⁴ Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (UNODC). Colombia. SIMCI. Monitoreo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá. 2012. p. 65.

¹⁵ OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Colombia. Línea Base Departamento de Putumayo – Parte I. Amenaza por presencia de Cultivos de Coca. Monitoreo Integrado de Cultivos ilícitos para la consolidación territorial. UNODC/UACT COL/ K53 Componente 5. Bogotá. 2012. p. 65.

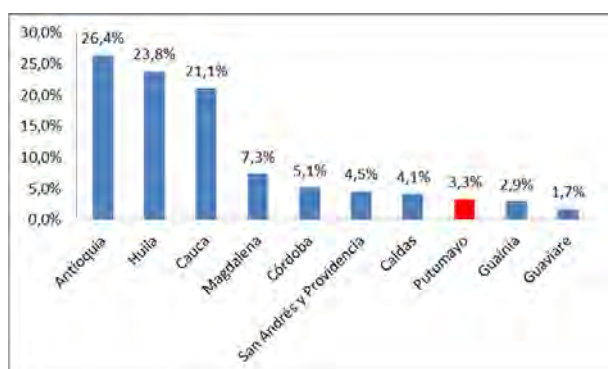
¹⁶“El PFGB es una iniciativa gubernamental enmarcada dentro de la estrategia de erradicación manual voluntaria de cultivos ilícitos. Busca beneficiar a comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, ubicadas en diferentes áreas del territorio Nacional”. En: *Ibid.*, p. 75.

¹⁷“El Programa tiene como eje fundamental el establecimiento de una base económica regional y local, que ofrezca fuentes estables y lícitas de empleo e ingresos y contribuya a mejorar la seguridad alimentaria de los campesinos”. En: Colombia. Departamento Nacional de Planeación. DNP. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. Documento 3218: Programas de Desarrollo Alternativo 2003-2006. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. 2003. p. 9.

comunidades que han sembrado ilícitos o que han estado en riesgo de hacerlo.

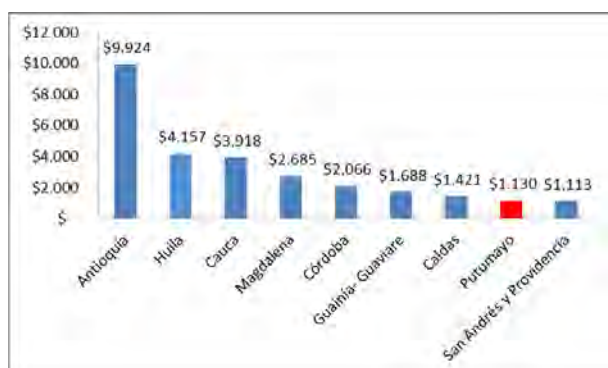
Con relación al año 2012, El PFGBen el Departamento de Putumayo atendió 2 municipios. El número de familias registradas fue de 462 el cual representa el 3,3% dentro del total nacional (ver gráfica 2). Se entregó un total de 1.130 millones de pesos. Los recursos se destinaron de la siguiente forma: 446 millones fueron destinados al incentivo económico condicionado¹⁸, al proceso acompañamiento se destinaron 335 millones de pesos y al apalancamiento 349 millones (Gráfica 2).

Gráfica 2. Participación Programa Familias Guardabosques en Putumayo 2012.



Por su parte el Programa Proyectos Productivos atendió para el mismo año 1.426 destinando un total de 2.176 millones de pesos para proyectos productivos de Caña, Cacao y Silvopastoril, siendo el departamento de Putumayo el que más recursos recibió para ese año por parte de PPP.

Gráfica 3. Inversión departamental del PFGB



¹⁸El incentivo económico condicionado, es un incentivo económico que se entrega bimensualmente a las Familias Guardabosques, con el propósito de ayudarlos materialmente en su tránsito hacia la legalidad.

Fuente: elaboración propia con base en UNODC 2012

La segunda estrategia es la de Post-Eradicación y Contención. En esta estrategia se inscribieron 4,216 familias en 89 veredas del Departamento. Dentro de esta estrategia se ubica el programa de Respuesta Rápida, el cual “propone atender las necesidades de las poblaciones vulnerables por el fenómeno de cultivos ilícitos en los territorios focalizados pro la Política de Consolidación Territorial mediante mecanismos ágiles de articulación e intervención”¹⁹, el programa se implementa bajo tres modalidades: asistencia comunitaria, generación de ingresos y pequeñas y medianas obras de infraestructura. En el año 2012, de los 134 proyectos ejecutados a nivel nacional, 37 se llevaron a cabo en 4 municipios el Departamento con un total de 1,990 millones de pesos.

Por otro lado, el Programa de erradicación manual forzosa es realizado a través de los Grupos Móviles de Erradicación –GME²⁰ y con certificado por parte de UNODC, presenta como resultado para 2012 aproximadamente 3,603 hectáreas erradicadas, correspondientes al 25,1% de la superficie erradicada en todo el país.

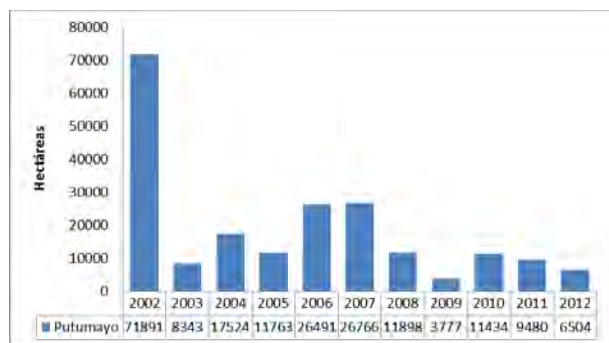
Finalmente, la estrategia de aspersión aérea²¹ presenta un total de 6,504 hectáreas asperjadas para el año 2012, con una reducción de 2,976 en la aspersión frente al año anterior (Gráfica 4). De acuerdo con los datos SIMCI con relación a la aspersión a nivel nacional, es importante resaltar que para el año 2002, las hectáreas asperjadas en el departamento significaron el 55,1% del total asperjado en el país, cifra que fue reduciéndose, siendo para el 2012 del 6,5%.

¹⁹UNODC (UNODC). Colombia. SIMCI. Monitoreo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá. 2012. p. 78.

²⁰Esta estrategia de erradicación manual forzosa es coordinada por la Dirección de Programas contra cultivos ilícitos, adscrita a la UACT.

²¹La aspersión aérea, es realizada por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

Gráfica 4. Hectáreas Asperjadas Putumayo 2002 – 2012



Fuente: elaboración propia con base en UNODC 2012

1.1.3. Infraestructura asociada al procesamiento e incautaciones de Drogas en el Departamento

Según el informe SIMCI con fuentes del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el año 2012, gracias a las labores de interdicción realizadas por las autoridades policiales, se destruyeron 249 laboratorios, de los cuales 248 eran destinados a la producción de base de coca y 1 de cocaína. La tabla resumen 2 desagrega las incautaciones de drogas ilícitas según producto incautado. Se resalta que después del Departamento de Nariño, el Departamento de Putumayo, es el Departamento con mayor cantidad de Coca -en sus diferentes estados- incautada (Ver tabla 3).

Tabla 3. Incautaciones de Drogas ilícitas

| Variable | Cifras |
|-----------------------------|--------|
| Hoja de coca (kg) | 45,193 |
| Pasta Básica (Kg) | 887 |
| Base de cocaína (kg) | 2,432 |
| Clorhidrato de cocaína (Kg) | 1,051 |
| Basuco (Kg) | 12 |
| Heroína | 0 |
| Marihuana (Kg) | 172 |
| Éxtasis (Kg) | 0 |
| Flunitrazepam | 0 |

Fuente: UNODC 2012

De igual forma, cabe destacar la influencia demostrada de esta problemática sobre el comportamiento de las variables relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana. Según datos consolidados por la Policía Nacional para 2011, la identificación de delitos contra

la salud pública relacionados con la problemática de Drogas ilícitas presenta una dinámica relativamente baja si se compara con la caracterización del fenómeno en cuanto al potencial de producción y comercialización.

Sin embargo es importante reconocer la influencia demostrada de la problemática de drogas con relación no sólo al conflicto interno, el cual en su mayoría afecta las zonas rurales del Departamento, sino también al comportamiento de las variables relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana. Dentro de las variables relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento relacionadas con la oferta de drogas, se destacan (Ver Tabla 4):

Tabla 4. Indicadores de Seguridad y Convivencia relacionadas con la oferta de Drogas Ilícitas. 2011

| Variable | Cifras |
|--|--------|
| Tasa de Delitos x 100.000 habitantes (2012) ²² | 20 |
| Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud | 0 |
| Conservación o financiación de plantaciones | 8 |
| Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes | 341 |
| Destinación ilícita de muebles o inmuebles | 0 |
| Uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semi-sumergibles o sumergibles | 0 |
| Estímulo al uso ilícito de drogas | 2 |
| Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos | 14 |
| Porte de sustancias | 0 |

Fuente: Rev. CRIM. Vol. 54, N 1, Ener-Junio2012 Bogotá PONAL

1.1.4. Caracterización del consumo de sustancias psicoactivas

En 2008 el departamento del Putumayo se pudo caracterizar bajo una serie de indicadores que tienden a dar cuenta de la situación integral de consumo a nivel regional, estos indicadores se relacionan a la prevalencia o proporción de personas que consumieron una determinada sustancia en un período determinado. Las prevalencias indican la cantidad de personas que consumieron sustancias en el último año sin importar si fue por primera vez, la cantidad, la frecuencia o las motivaciones.

²² El Departamento de Putumayo se encuentra seis puntos por encima de la tasa de delitos promedio nacional, la cual para el año 2011 fue de 14 puntos.

De acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, realizado en 2008 en la región Orinoquia-Amazonia, donde se encuentra el departamento de Putumayo, la prevalencia de consumo del último año de marihuana fue de 1,8%, por debajo del porcentaje nacional que fue de 2,3%. Para las sustancias cocaína, heroína, tranquilizantes y éxtasis, las prevalencias fueron inferiores a 0,5%, por debajo del promedio nacional.

En términos de edad, en la región Orinoquia-Amazonia se están iniciando consumos tempranos de marihuana a los 16,4 años por debajo del promedio nacional (17,8 años); tranquilizantes a los 23,6 años, mientras que el nacional es de 26,6 años, y basuco de 17,1 años más temprana que en el consolidado nacional que es de 19,9 años. El consumo de cocaína en la región se inicia a los 20,9 años, un año más que la edad de inicio nacional. Por otra parte, el éxtasis presenta una edad de inicio de consumo más tardía (21,2 años) que la edad nacional (18,8 años).

Panorama de consumo año 2013

El estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013 adelantado por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, tuvo como propósito el estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, entre la población de 12 a 65 años de edad.

En la fase preparatoria de este estudio se ajustó el instrumento utilizado en 2008 para que fuese adaptable a las dinámicas actuales del consumo el cual se aplicó a población general contemplada entre estas edades, de hogares particulares de todos los estratos socioeconómicos, residentes en las capitales departamentales y en las cabeceras de municipios no capitales con 30.000 o más habitantes. Según Ministerio de Justicia y del derecho et al. (2013) también se incluyeron municipios de menor tamaño anexos a las áreas metropolitanas. Esto reúne a casi 23 millones de personas.

Para el dominio departamental Orinoquía y Amazonía se definió una muestra de 925 unidades que

representan casi 480.000 habitantes, el 2% de la población nacional. Esta muestra permitió estimar los comportamientos de consumo para sustancias legales e ilegales de la siguiente manera:

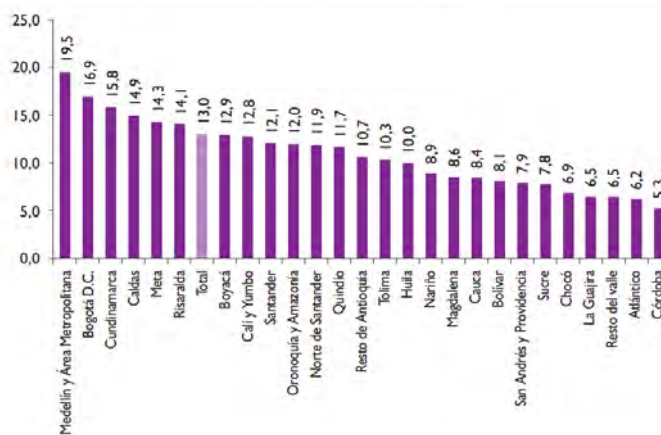
Sustancias legales

Tabaco/Cigarrillo

Los departamentos de la Orinoquía y Amazonía se encuentran cerca a la media nacional con un 12% de prevalencia (proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en el último mes).

El uso de tabaco es mayor en las zonas con mayor número de habitantes. El mayor consumo se hace visible a partir de un tamaño poblacional que supera el millón de habitantes.

Gráfica 5. Prevalencias último mes de uso de tabaco, según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

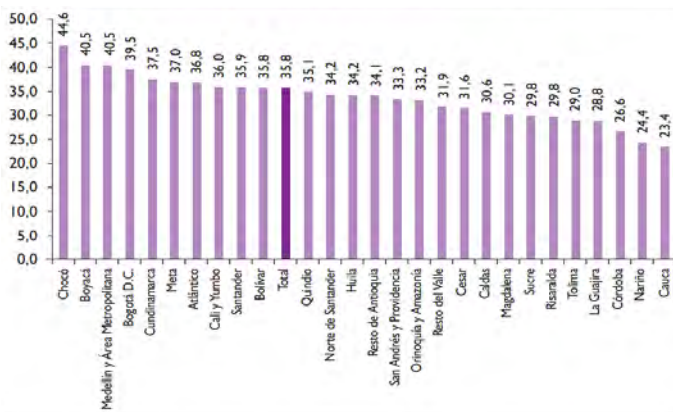
Alcohol

El uso actual del alcohol a nivel nacional varía de 23% a 44% con diferencias significativas entre los conglomerados urbanos con mayor cantidad de habitantes, donde el consumo es más alto, y los centros urbanos con menos habitantes, caso de los

departamentos de la Orinoquía y Amazonía donde se encuentran que el consumo es menor.

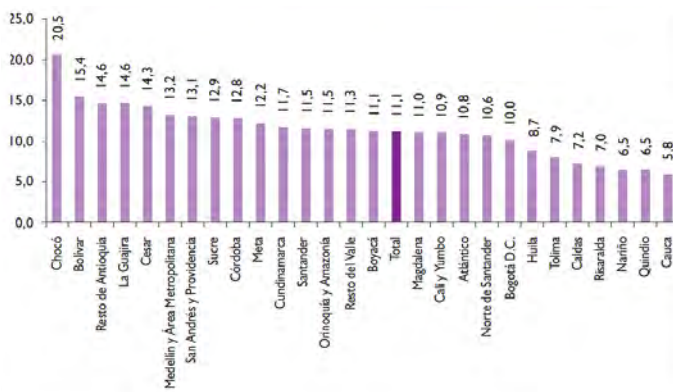
El consumo es de 33,2%, por debajo de la media nacional, pero con niveles preocupantes asociados a consumos de riesgo y perjudicial de alcohol por encima de la media nacional (11.5%).

Gráfica 6. Prevalencias consumo último mes de alcohol, según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Gráfica 7. Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol según dominio departamental.



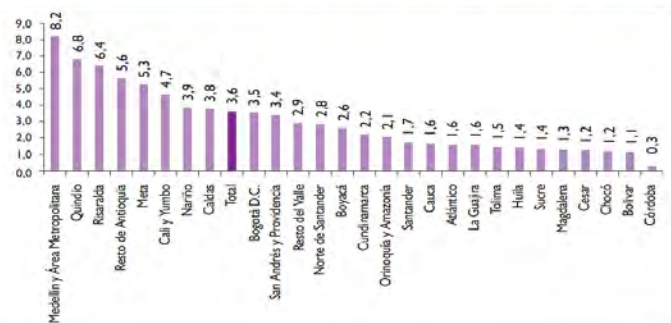
Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Sustancias Psicoactivas Ilegales

El consumo de drogas ilícitas presenta las mayores tasas en los centros urbanos que superan el millón de personas., También se establece una diferencia en las poblaciones que habitan en localidades mayores de 200 y hasta un millón de habitantes, en relación a las zonas con menos cantidad de habitantes, en tanto en las primeras el consumo es mayor. Por lo que, es

probable que las dinámicas sociales y entre ellas el consumo de drogas, se presenten de manera diferente según el tamaño de las poblaciones.

Gráfica 8. Prevalencia de último año de cualquier sustancia ilícita según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

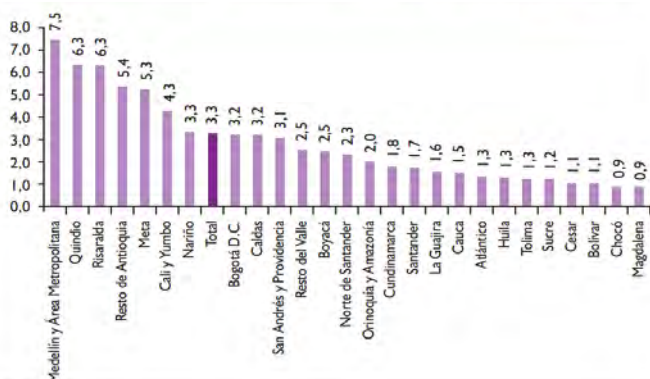
Marihuana

Un 11.5% de las personas entre 12 y 65 años ha probado marihuana al menos una vez en la vida, con una tasa tres veces mayor en los hombres que en las mujeres. El consumo reciente o prevalencia del último año, se ubica en el 3.3% y la diferencia entre sexos se incrementa.

Finalmente, el consumo actual de marihuana, medido a través de la prevalencia del último mes, es del 2.2% para la población general, con una tasa de consumo de cinco veces y más, entre los hombres que entre las mujeres.

El 1.1% de la población que nunca probó marihuana, lo hizo en el último año, según indica la tasa de incidencia, en los varones es de tres veces más la estadística de este consumo.

Gráfica 9. Prevalencia último año de marihuana según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Se encuentra por debajo de la media nacional con un consumo de marihuana de alrededor del 2% de la población.

Importantes conclusiones del estudio a nivel general son:

- Las personas que consumen marihuana y presentan signos y síntomas de usos problemático tienen mayoritariamente entre 18 y 24 años. Este grupo etario representa más del 40% del total de dependientes y el 44% del total de abusadores.
- El segundo grupo en importancia, desde el punto de vista de la magnitud, son los jóvenes de 25 a 34 años en el grupo de abusadores y los adolescentes en el grupo de dependientes.
- En términos generales, más de la mitad de las personas que consumen marihuana presentan consecuencias que afectan su salud, ya sea física, psicológica o afectiva. Pero en los adolescentes el impacto relativo es mayor (el 63% de ellos), seguido por los jóvenes de 18 a 24 años.

Cocaína

El consumo en los departamentos de la Orinoquía y la Amazonía se encuentra cerca a la media nacional con el 0,6%. Con un leve incremento respecto al estudio adelantado en 2008 donde el consumo se encontraba en 0,5%.

El mayor consumo problemático de cocaína se observa, en términos de magnitud de personas involucradas, entre los jóvenes de 18 a 34 años, unas 78 mil personas a nivel nacional. Sin embargo el patrón de uso problemático, visto desde el impacto que el mismo tiene al interior de los consumidores, es mayor en los

adultos de 45 a 65 años (9 de cada 10), en los adolescentes (8 de cada 10) y en tercer lugar entre los jóvenes de 25 a 34 años (6.6 de cada 10).

Gráfica 10. Consumo reciente (prevalencia último año) de cocaína según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Respuesta institucional a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

En el departamento de Putumayo existen un total de 3 centros de atención a la drogadicción (CAD) habilitados, estos se encuentran en los municipios de Mocoa y Villagarzón, hacia el noroccidente del departamento. Esta situación crea dificultades de acceso a los servicios para los otros municipios ya que genera incrementos en los costos de desplazamiento de la familia.

La ciudad de Mocoa cuenta con 2 CAD habilitados de baja complejidad con servicios de atención y centros día para rehabilitación. En el municipio de Villagarzón existe 1 CAD habilitado de media complejidad con unidades de rehabilitación.

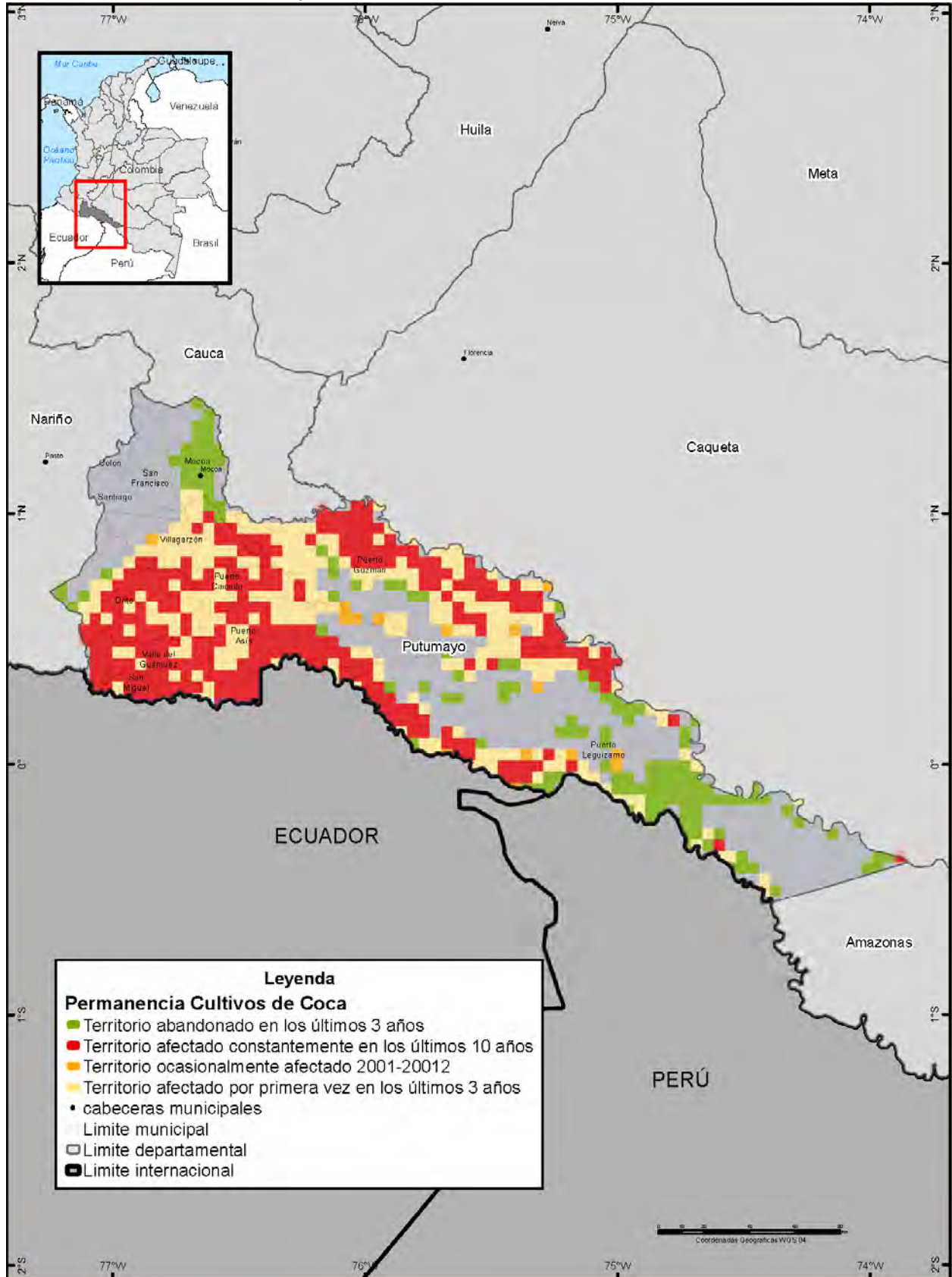
Los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Putumayo, tienen una proporción de 121,43%, y funcionan dentro del plan de intervenciones colectivas, mediante las estrategias de redes comunitarias e institucionales. Las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, principalmente son estrategias como talleres y focalizando la población de las instituciones educativas.

Aunque, el porcentaje de programas de prevención del consumo de SPA, sobrepasa el 100%, ningún municipio cuenta con programas de superación del consumo de SPA. Las estrategias de prevención utilizadas por los entes territoriales, se desarrollan principalmente en las entidades educativas de la zona urbana con una cobertura aproximada del 27,74%.

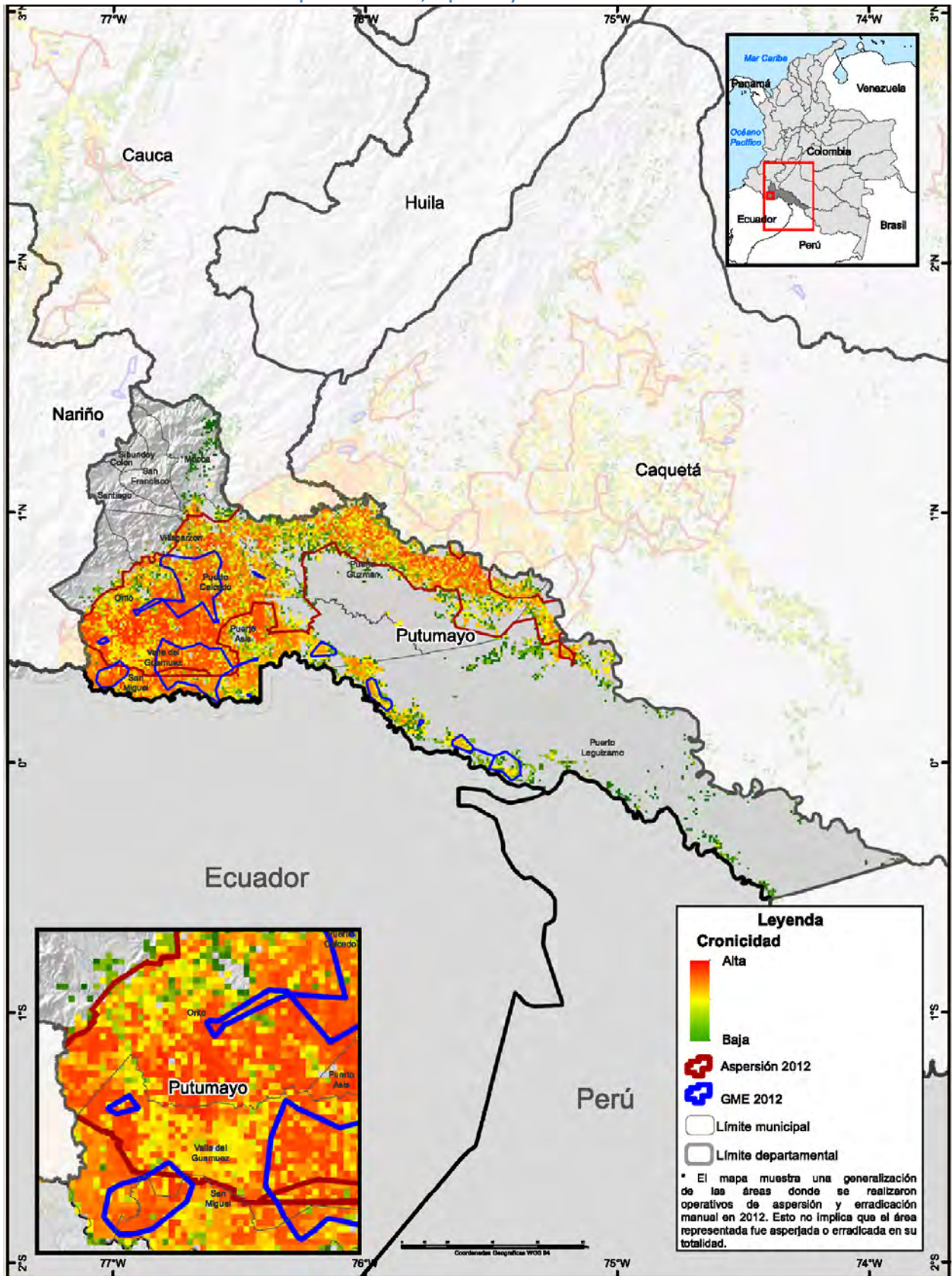
De acuerdo a la información de percepción recopilada durante los talleres, se identificaron múltiples acciones de respuesta al consumo de SPA, como es el caso del programa DARE (Educación para la resistencia al abuso y uso de las drogas) de la Policía Nacional. Adicionalmente, la Secretaría de Salud Departamental en coordinación con las Secretarías de Salud Municipales trabajan en la implementación de una red de

salud mental. Por otra parte el ICBF adelanta las estrategias “Generaciones con Bienestar” cuyo objetivo es promover la garantía de los derechos, prevenir su vulneración y gestionar la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes y la promoción de la corresponsabilidad con la familia, sociedad; y el INPEC adelanta el programa “Delinquir no Paga” dirigido a estudiantes de colegio para concienciar a los jóvenes sobre las consecuencias del consumo de SPA y de involucrarse en actividades delictivas.

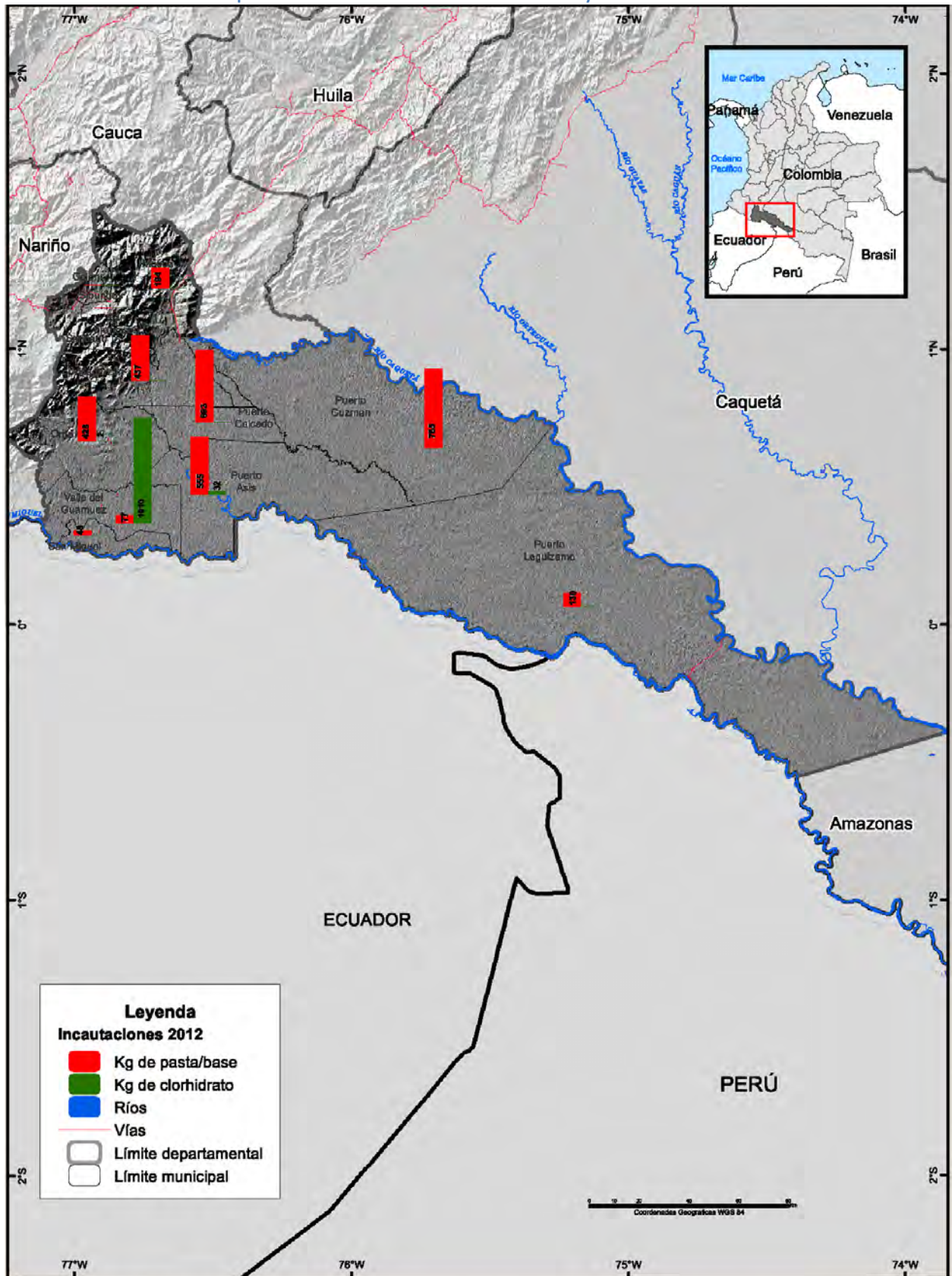
Mapa 3. Permanencia de cultivos de coca. 2001 - 2012



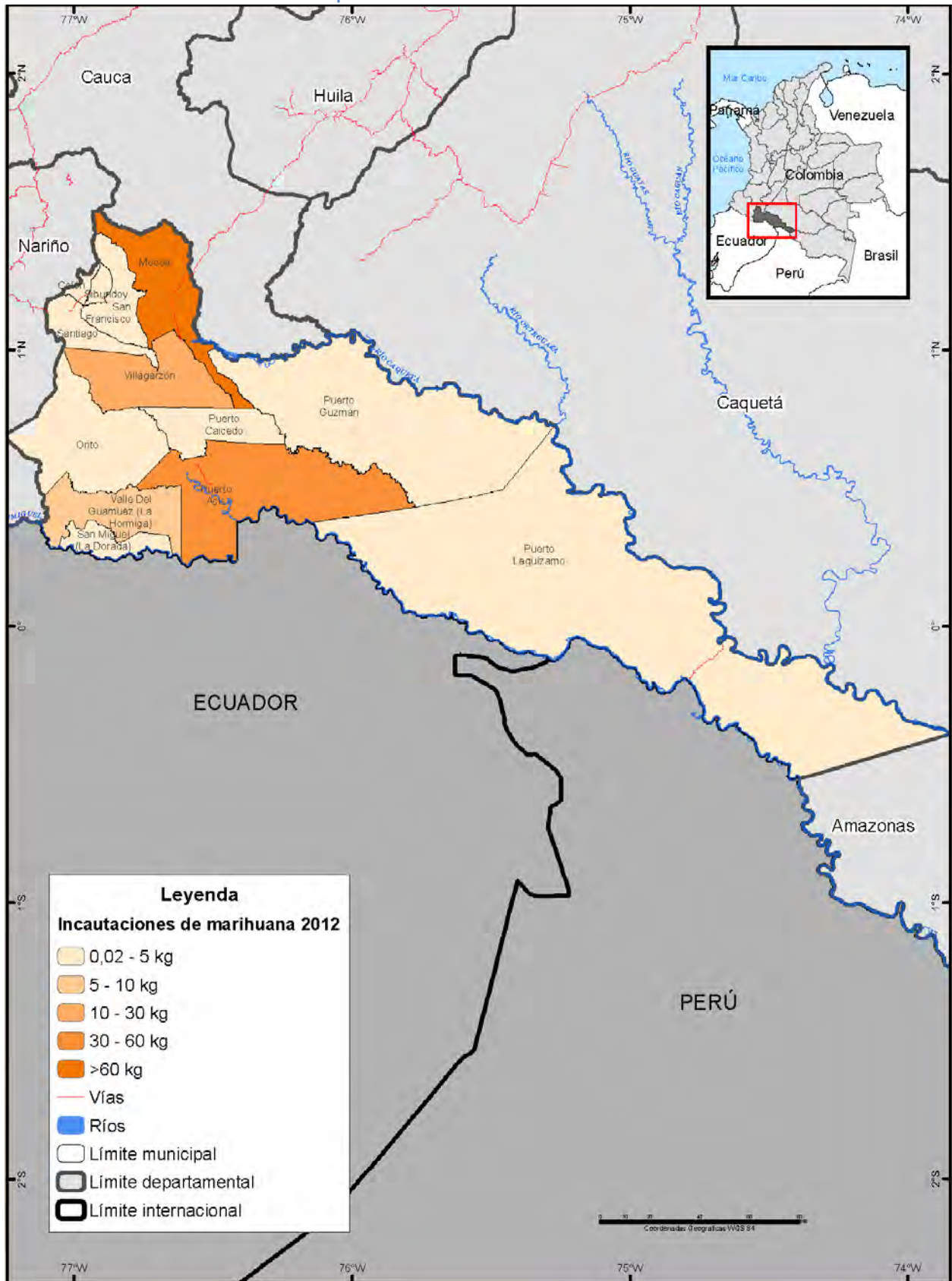
Mapa 4. Cronicidad, Aspersión y Erradicación Manual



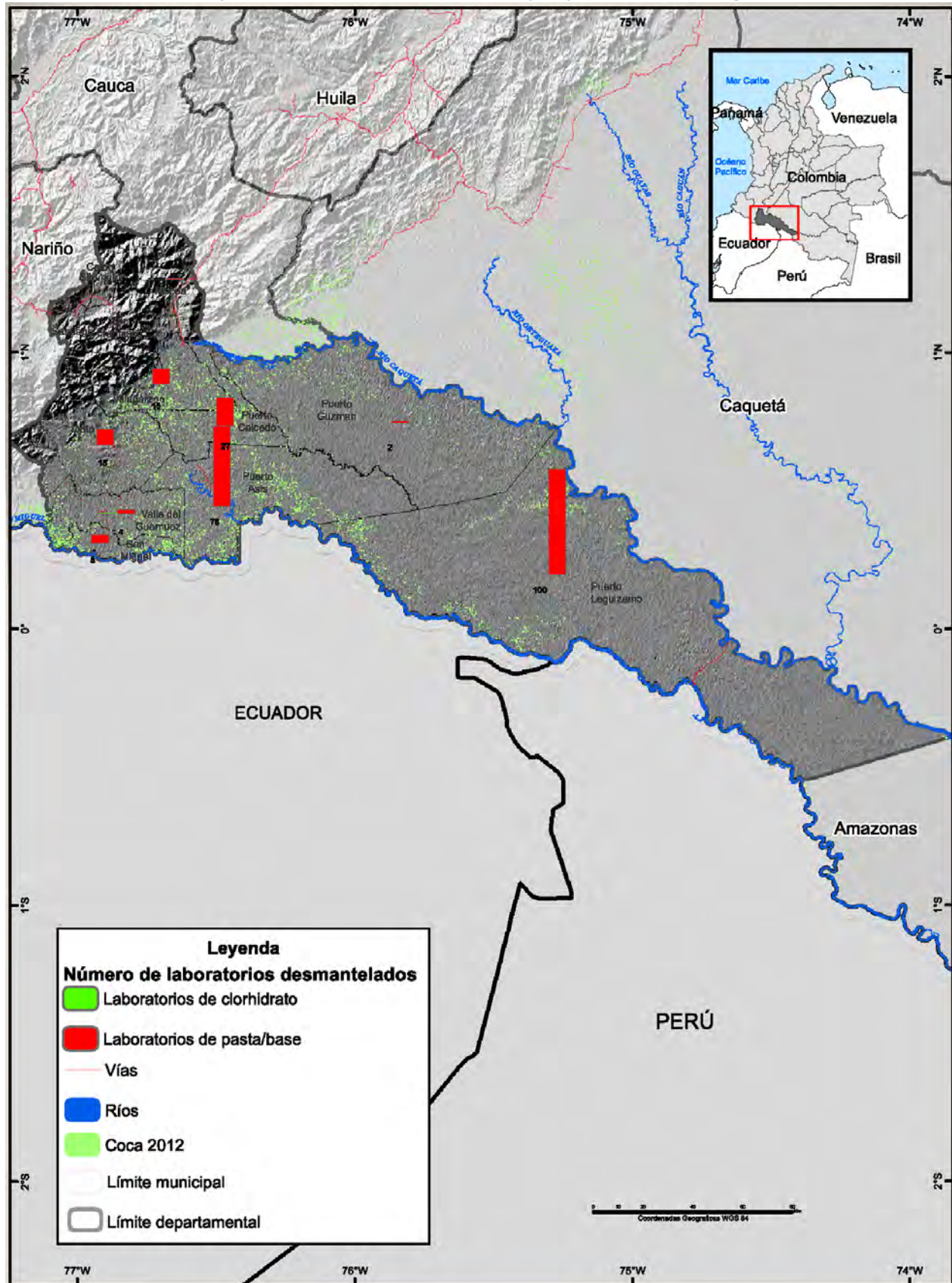
Mapa 6. Incautaciones de Clorhidrato de cocaína y Pasta Base de Coca



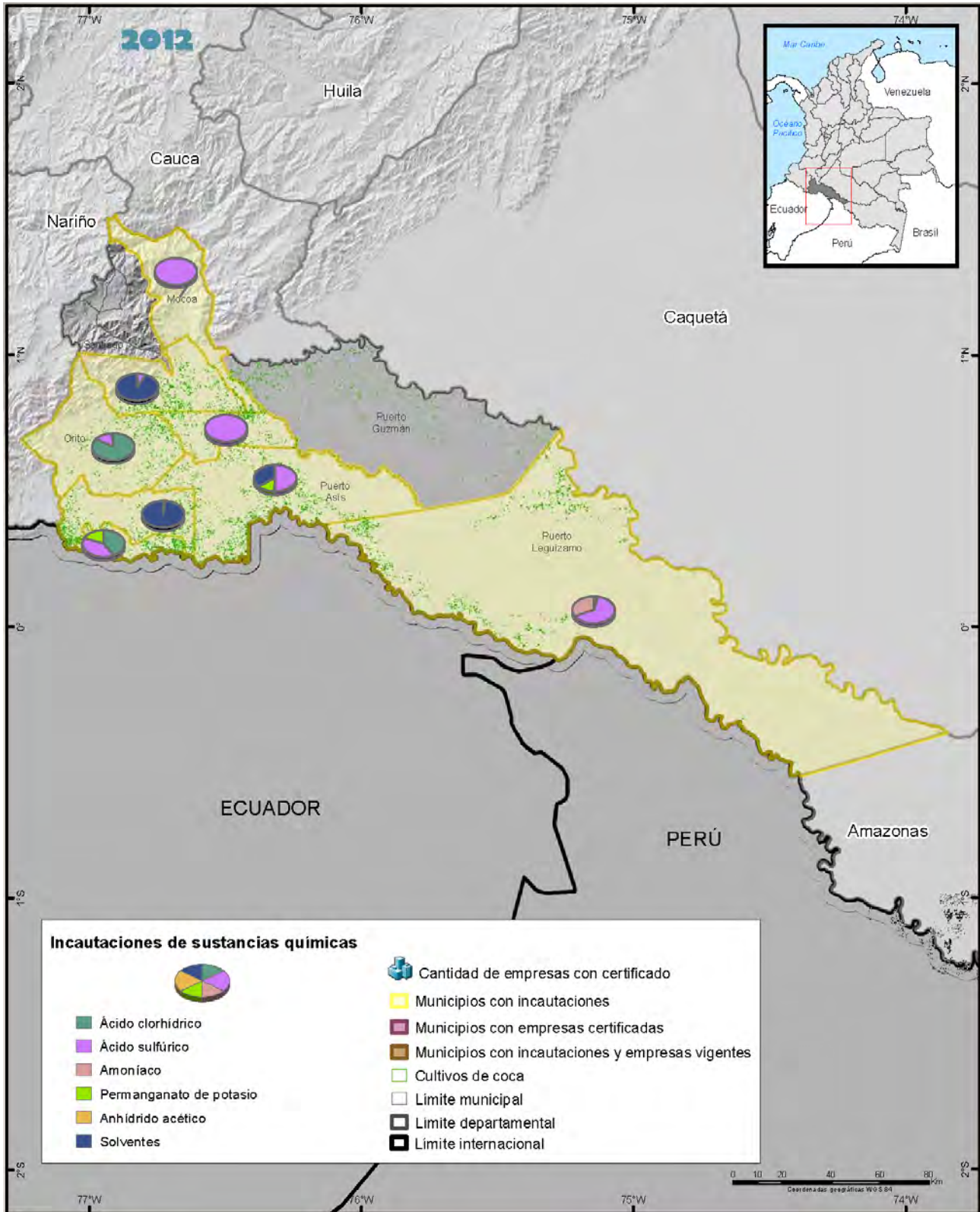
Mapa 7. Incautaciones de marihuana. 2012.



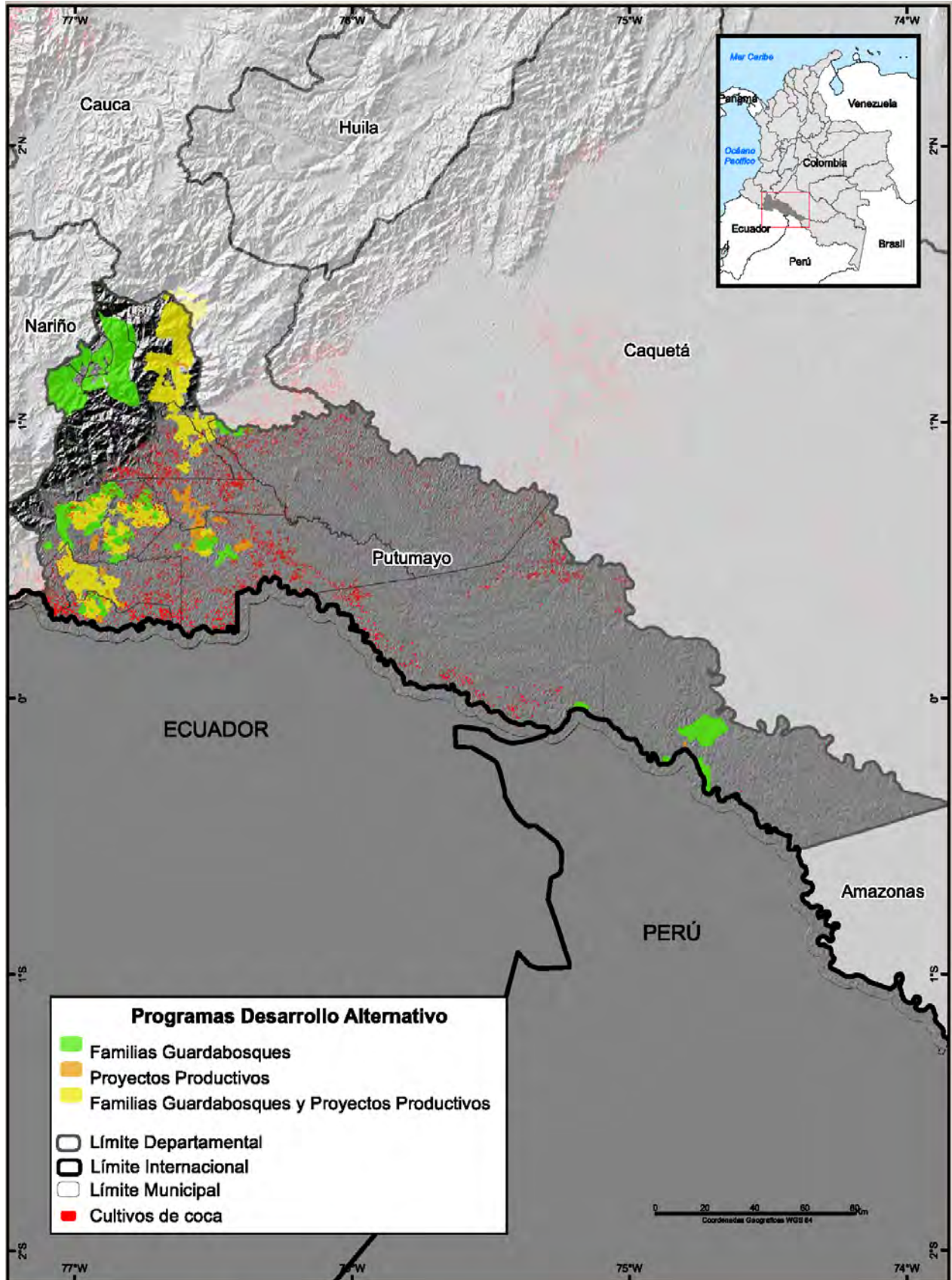
Mapa 8. Desmantelamiento de laboratorios para procesamiento de drogas.



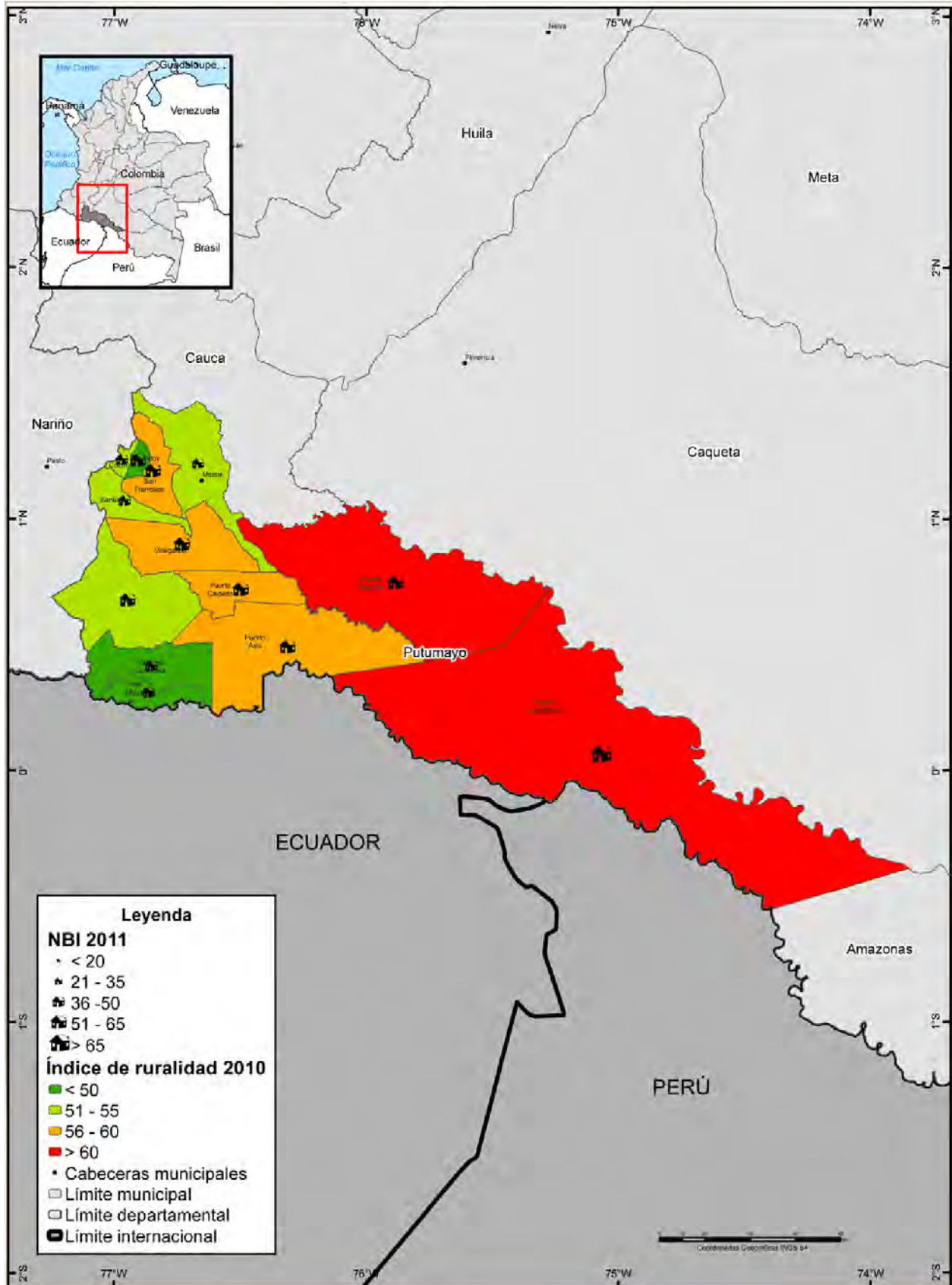
Mapa 9. Dinámica de las sustancias químicas en la producción de estupefacientes,



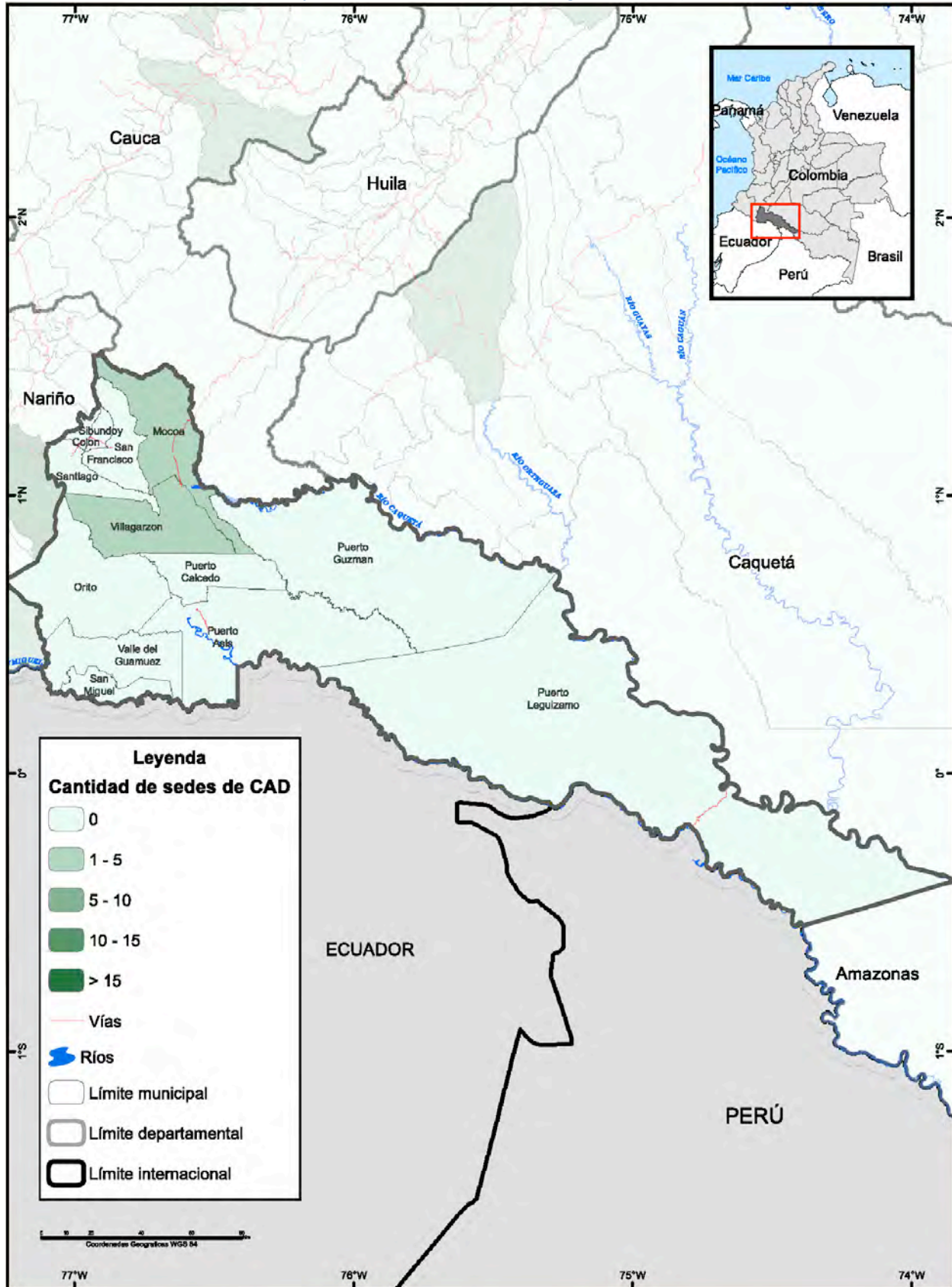
Mapa 10. Programas de Desarrollo Alternativo



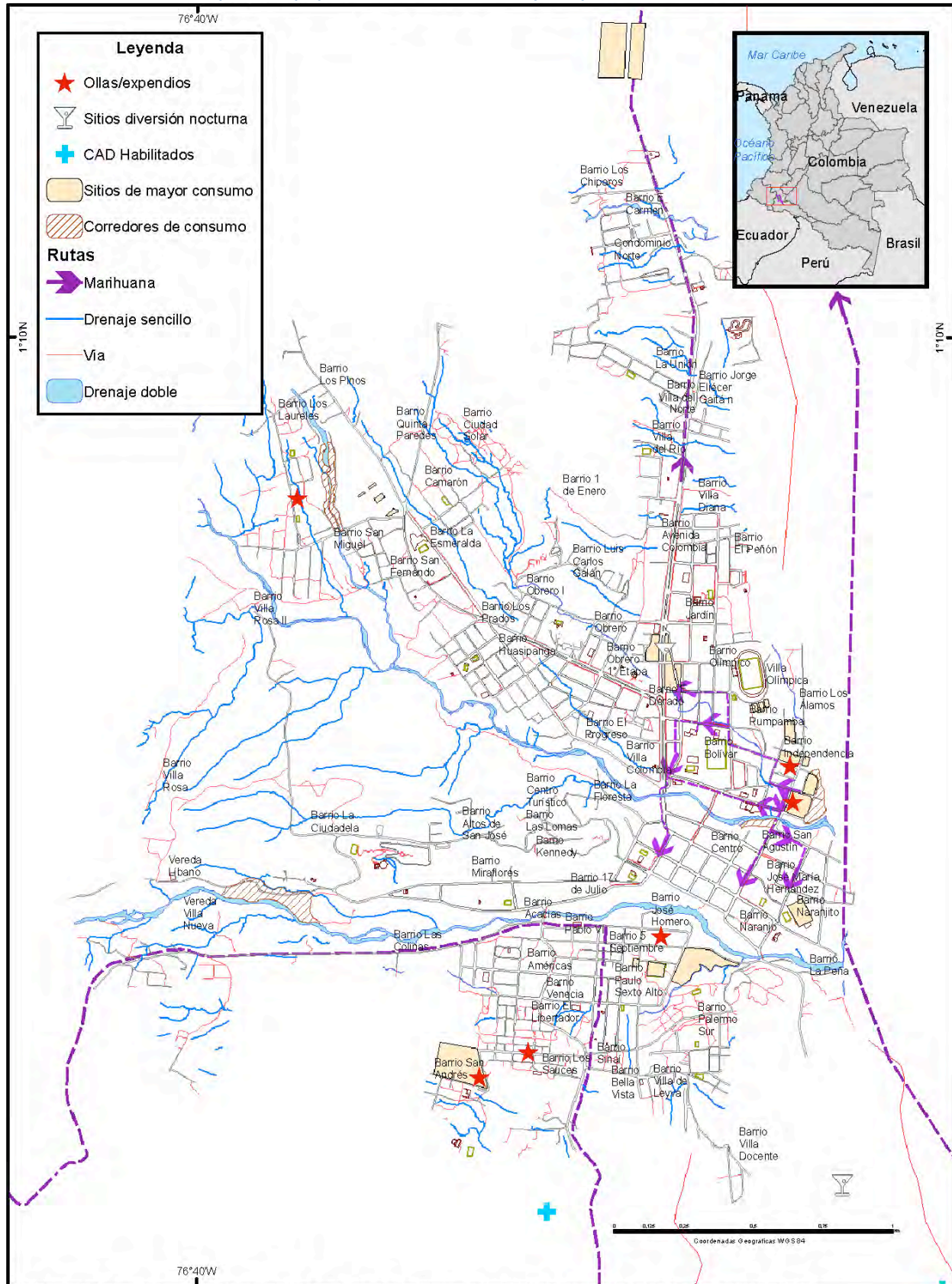
Mapa 11. Índice de ruralidad y Necesidades Básicas Insatisfechas.(NBI)



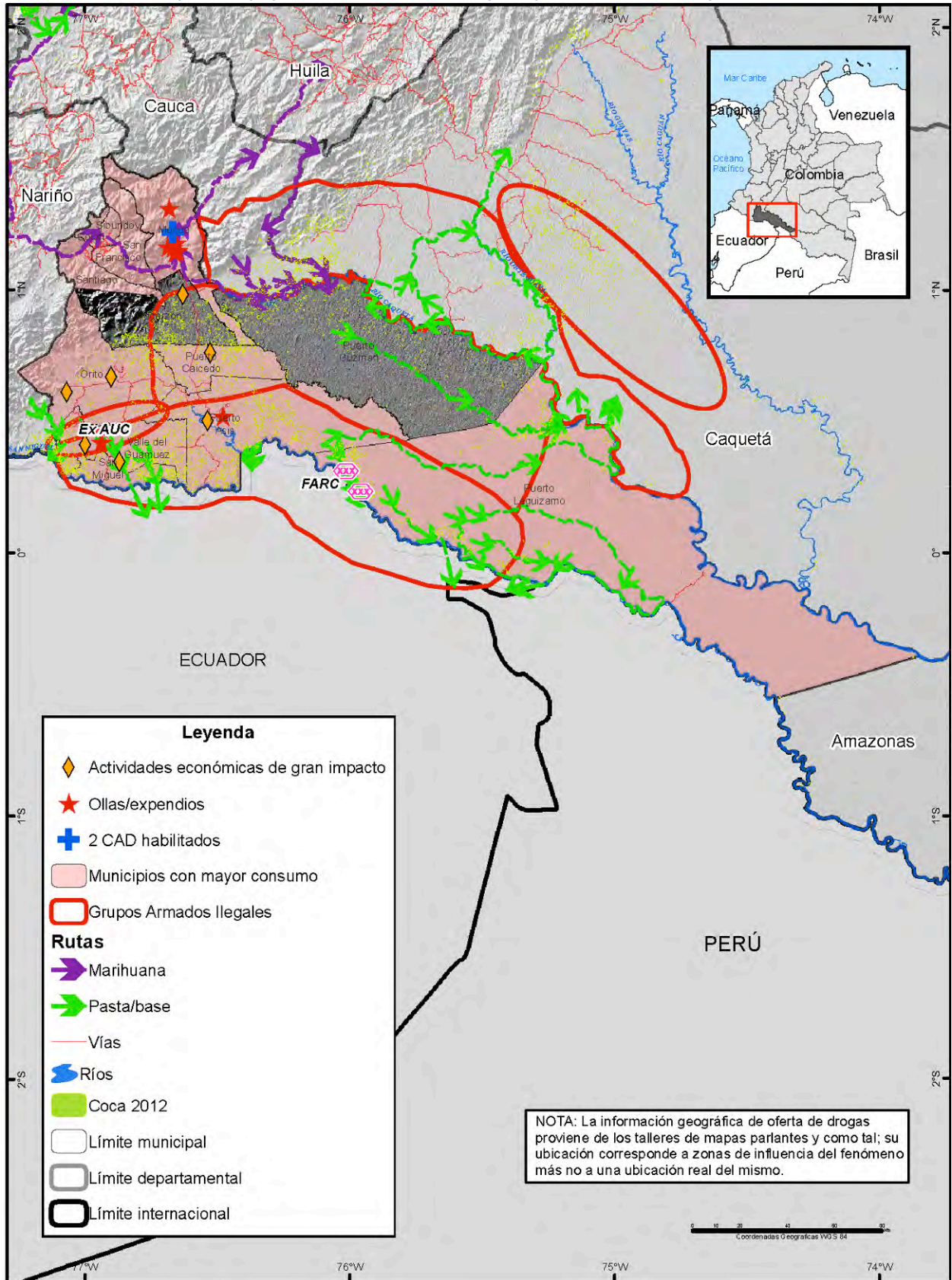
Mapa 12. Centros de atención a la drogadicción (CAD)



Mapa 13. Mapa parlante. Sitios de consumo y/o expendio de SPA en Mocoa



Mapa 14. Mapa parlante. Sitios de consumo y/o expendio de SPA en el departamento



2. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN.

El presente Plan se realizó implementando una *metodología Integral*²³, la cual se diseñó específicamente para la elaboración de los Planes Departamentales de Oferta de Drogas. El objetivo de la metodología integral es la formulación de los Planes Departamentales de Oferta de Drogas de acuerdo a las necesidades propias que en esta temática presenten los territorios.

Fue así como uno de los aspectos centrales que se tuvo en cuenta en el proceso de formulación del presente Plan, está relacionado con el enfoque participativo. Partiendo de la base que este es un documento de política, es importante reconocer las diferentes miradas de los involucrados, ya que son estos actores quienes conocen de primera mano y de forma específica, la realidad relacionada con la temática de drogas en el Departamento. De esta forma, se realizaron en el Departamento talleres de construcción colectiva y consenso de grupo, los cuales permitieron a través de una amplia discusión, la definición de las problemáticas y las respuestas institucionales para la reducción de la oferta de Drogas del departamento.

Para este propósito se realizó un taller de tres días en la ciudad de Mocoa durante los días 11 al 13 de diciembre de 2013, el cual contó con la participación de los actores del Departamento involucrados en la temática y los miembros del Comité de Drogas, los cuales fueron el grupo formulador del Plan. De este grupo se seleccionó un comité que hará las labores de seguimiento a las actividades y los resultados consignados. Los talleres se llevaron a cabo con el apoyo de un grupo asesor del Ministerio de Justicia y

del Derecho y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC-, los cuales realizaron la moderación y la sistematización de los resultados del taller²⁴. De acuerdo con la metodología Integral, la formulación del presente plan incluyó el desarrollo de los siguientes 6 pasos:

2.1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados:

La identificación y caracterización de los actores, se realizó con el propósito de que los actores sociales tuvieran claridad sobre sus competencias institucionales, los programas y/o proyectos que la entidad realiza en el departamento sobre el tema de oferta de drogas, lo anterior para identificar la oferta institucional y las funciones que cada uno desempeña. De igual forma, esto permitió conocer los alcances que se tienen al nivel departamental sobre la problemática. En esta etapa se incluyeron las responsabilidades y competencias que cada uno de los actores / entidades tiene con respecto al control de la oferta de drogas a nivel departamental y local.

2.2. Identificación, ponderación y selección de los problemas relacionados con la oferta de drogas a controlar en el nivel departamental:

Posterior a la caracterización de los actores involucrados, se procedió a conformar grupos de trabajo de forma aleatoria, para identificar, definir y clasificar los problemas²⁵ que el grupo formulador consideró como relevantes dentro de la problemática de drogas en el Departamento. Una vez se realizó el ejercicio, se les solicitó a los participantes que incluyeran estas problemáticas en algún componente

²³ Durante el año 2013 el Ministerio del Interior y de la Justicia, junto con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, desarrolló una metodología para la elaboración de los Planes Departamentales de Drogas, la metodología se apoya en el enfoque de Marco Lógico y en los insumos brindados por las caracterizaciones departamentales. Cabe destacar que el enfoque de marco lógico es una herramienta analítica que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, así establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados. (para mayor información sobre esta metodología Ver Anexo 4 del presente documento.

²⁴ Para mayor información sobre el grupo asesor, formulador y el Comité de Seguimiento al Plan ver el Anexo 1 del documento.

²⁵ Con relación a los problemas se hace claridad que estos hacen referencia a debilidades estructurales y no coyunturales. El listado completo de los problemas se encuentran en el Anexo 3.

de la cadena de drogas²⁶. Se socializó el resultado y se hizo la ponderación²⁷ de los problemas seleccionados según su importancia y grado de control.

2.3. Restricciones del Plan

Durante el proceso de elaboración del documento, de acuerdo con el diagnóstico y el taller, se identificaron aquellas restricciones y supuestos del Plan. Se identificaron dos tipos de restricciones: aquellas que no tienen pronta respuesta o por lo menos no en el corto y/o mediano plazo debido a la complejidad de las problemáticas y al alcance institucional para responder a ellas. Otras que sí pueden tener respuesta pero que corresponden a la competencia del Gobierno Nacional.

2.4. Estructura del Plan:

Una vez cada grupo presentó los problemas identificados, en sesión plenaria los asistentes procedieron a identificar los objetivos del Plan Departamental de Drogas (PDD). La formulación de los objetivos se realizó a partir de la definición de los problemas en sentido positivo. Posteriormente el equipo consultor junto con los participantes, definieron la finalidad, el propósito, los componentes y los resultados esperados para los objetivos. En este sentido se entiende que de acuerdo con la metodología implementada, existe una lógica que permite comprender desde el nivel más complejo al sencillo, la forma como se estructura el Plan.

2.5. Desarrollo del Plan: diligenciamiento de matrices:

Una vez se realizaron los pasos anteriores, los grupos establecidos procedieron a diligenciar las matrices desarrolladas en la metodología integral. Las matrices se realizan por objetivo estratégico, contienen las siguientes columnas: resultados esperados, actividades, responsables, estrategias de implementación, población objetivo, indicadores, medios de verificación y cronograma y presupuesto.

Esta sesión se desarrolla en similar dinámica que la anterior, en mesas de trabajo conformadas por los integrantes del Grupo Formador y posterior discusión en plenaria, moderada por el Equipo Consultor.

2.6. Elaboración del documento:

Una vez se desarrollaron los talleres y se obtuvo los insumos necesarios, se estructuró el documento del Plan, el cual fue presentado de forma general en el Consejo Seccional de Estupefacientes para su socialización y ajuste. Posteriormente se realizó en oficina un trabajo más detallado con el propósito de revisar y ajustar el documento final producto del ejercicio.

²⁶ Se tuvo en cuenta los siguientes eslabones de la cadena del narcotráfico: producción, infraestructura, tráfico y comercialización, consumo y actividades relacionadas.

²⁷ Bajo la metodología de análisis sistémico se realizó una valoración de los problemas propuestos por los diferentes grupos asistentes al taller. De la valoración y clasificación realizada se priorizaron los problemas. Para más información acerca de cómo se llevó a cabo el proceso de ponderación ver Anexo 5.

3. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la implementación del taller metodológico.

1.2. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados

Los convocados al taller fueron los actores departamentales relacionados directa e indirectamente en el control de la oferta y prevención de la demanda de Drogas. Ellos conforman el Comité Interinstitucional para la Prevención y Control de Drogas de Putumayo. El presente plan contó con la participación de los actores departamentales involucrados en el desarrollo de programas y proyectos para reducción tanto de oferta como de demanda de SPA de índole de prevención y control (Ver Anexo 2).

El ejercicio evidenció el conocimiento que estos actores sociales tienen sobre las problemáticas abordadas, ya que conocen en primera instancia la situación de la oferta de drogas en el Departamento, así como los problemas relacionados y los recursos y posibilidades disponibles para su abordaje, condiciones necesarias para la elaboración y posterior ejecución del Plan de Reducción de la Oferta de drogas en el Departamento de Putumayo.

1.3. Identificación de los problemas relacionados con la oferta de Drogas ilícitas para el departamento.

En un primer ejercicio, se definieron un total de 14 problemas (Ver Anexo 3), posterior a la descripción y explicación de cada uno de ellos, se realizó una clasificación de estos problemas de acuerdo a la similitud de las temáticas. Los siguientes son las problemáticas identificadas:

1. Insuficiente inversión del Estado en el tema de desarrollo alternativo para contrarrestar el problema de cultivos ilícitos.
2. Deficiente oferta institucional a los campesinos que han realizado sustitución de cultivos ilícitos.
3. Deficiente control en fronteras en relación con economías ilícitas -corredores fluviales

4. Deficiente promoción de la cultura de la legalidad en la comunidad del Departamento.
5. Débil aplicación de la ley 30/86 con relación a los distribuidores.
6. Insuficiente asignación de recursos para prevenir, mitigar, superar -mecanismos de integración y protección- los factores de riesgo para el consumo de SPA.
7. Déficit en la implementación de programas relacionados con la prevención de SPA que articulen a las entidades públicas y privadas.
8. Inicio de consumo de Sustancias Psicoactivas por parte de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
9. Insuficiente calidad de vida para el campesino que siembra coca.
10. Desarticulación institucional de las entidades involucradas en la oferta y demanda de drogas.
11. Insuficientes oportunidades sociales que hacen que los jóvenes se vinculen al microtráfico y narcomenudeo.
12. Insuficiente articulación institucional para el control del desmantelamiento de sitios de expendio "ollas" y de consumo en el departamento principalmente en zonas urbanas y rurales.
13. Déficit de proyectos para reintegrar a los consumidores a la sociedad.
14. Deficiencia de programas productivos por parte del Estado.

La ponderación valora la importancia y control -actual y potencial- del departamento y centra y prioriza los problemas que se deben solucionar y que se abordarán en el marco del Plan Departamental de Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas 2013-2015 de Putumayo (Ver Anexo 5). En general, al hacer un promedio de las calificaciones dadas por el grupo a las problemáticas según su importancia y control, los siguientes son los problemas que obtuvieron un puntaje más alto:

1. Acciones insuficientes que ayuden a disminuir el transporte y comercialización de precursores y SPA en el Departamento.

2. Insuficientes acciones de prevención e intervención para disminuir el consumo de SPA en el Departamento del Putumayo.
3. Deficiente cobertura de proyectos productivos como alternativa para el desarrollo que mejore la calidad de vida de las organizaciones, los campesinos y sus familias en el departamento.

1.4. Restricciones del Plan

En el ejercicio de planeación se han identificado algunas restricciones para el desarrollo del Plan. En el momento de realizar el Plan, dichas restricciones se tuvieron en cuenta para direccionar las acciones establecidas. Se definieron de dos tipos, a saber: aquellas que no son subsanables, o al menos no en el corto o mediano plazo, y que por tal motivo restringen el adecuado desarrollo del Plan, a saber:

1. La ubicación geográfica de frontera del Departamento el cual ha tenido una producción histórica y crónica de cultivos ilícitos, lo que favorece también el tráfico y comercialización de drogas en el Departamento.
2. La falta de fuentes de ingreso y empleo, que es un factor de vulnerabilidad para que la población se involucre en actividades ilícitas asociadas con la oferta de drogas.
3. La presencia de bandas criminales y grupo insurgentes que se disputan el control territorial y del negocio de las drogas.

4. La persistencia de corrupción como una problemática generalizada.

Otro tipo de restricciones que se identificaron son las subsanables, pero corresponden a asuntos que son responsabilidad del gobierno nacional, a saber:

1. La implementación de la Política de Desarrollo Alternativo, de erradicación forzosa y la aspersión en el Departamento.
2. La necesidad de mejorar la capacidad de respuesta institucional en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y equipamientos, procesos y procedimientos, coordinación y operación conjunta.
3. La necesidad de endurecer las penas para sancionar los delitos relacionados con la oferta de drogas.
4. La necesidad de mejorar el procedimiento que se debe surtir para la extinción de dominio de inmuebles y terrenos dedicados a la oferta de drogas.
5. La necesidad de revisar La Ley de Infancia y Adolescencia, en relación con las normas sobre responsabilidad penal en menores, que son laxas y objeto de burla.
6. La necesidad de generar fuentes de ingreso y empleo individuales y familiares lo que requiere la concurrencia del nivel nacional y del Departamento.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DROGAS ILÍCITAS DE PUTUMAYO

El siguiente esquema, presenta la estructura del Plan de acuerdo con su propósito, componentes y objetivos estratégicos. De acuerdo con estos objetivos se definen los resultados esperados. Se espera que del logro de estos resultados, se cumpla con el propósito del Plan.

| | |
|--|---|
| PROPÓSITO | Implementar en el Departamento de Putumayo una estrategia integral y coordinada que permita disminuir el transporte y comercialización de precursores y SPA, reducir la producción de cultivos ilícitos mediante opciones productivas y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. |
| COMPONENTES ²⁸ | 1. Transporte y Comercialización 2. Prevención e intervención en Consumo, y 3. Producción |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | |
| Objetivo Estratégico 1. Fortalecer las acciones que ayuden a disminuir el transporte y comercialización de precursores y SPA en el Departamento (componente 1). | |
| Resultados Esperados: 1. 1 Se habrá mitigado el Narcotráfico en todas sus modalidades en el Departamento. 1.2. Se habrá logrado fortalecer la presencia del estado, mitigando el transporte de sustancias ilícitas. 1.3 Se habrán desmantelado lugares de expendido en el Departamento. 1.4 Se habrá logrado mayor credibilidad ante las autoridades municipales, policía y militares. 1.5 Se habrá implementado en la comunidad espacios culturales y deportivos para garantizar lugares seguros y saludables. 1.6 Se habrá fortalecido las acciones de Coordinación regional en torno al problema de drogas. | |
| Objetivo Estratégico 2. Fortalecer acciones de prevención e intervención para disminuir el consumo de SPA en el departamento del Putumayo (Componente 2). | |
| Resultados Esperados: 2.1 Se habrá disminuido el consumo de SPA en el Departamento a partir de acciones de prevención 2.2 Se habrá fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades relacionadas con las prevención e intervención del consumo de drogas en el Departamento | |
| Objetivo Estratégico 3: Implementar y/o fortalecer iniciativas productivas de la comunidad para mejorar la calidad de vida de los cultivadores o comunidades vulnerables a cultivar ilícitos (Componente 3). | |
| Resultados Esperados: 3.1 Se habrá fortalecido la capacitación técnica andino-amazónica vinculadas a las Iniciativas productivas y el conocimiento propio de la región. 3.2 Se habrá fortalecido la creación de mercados campesinos y una nueva economía regional y cultura de consumo basadas en las iniciativas productivas. | |

Desarrollo del Plan: diligenciamiento de Matrices

²⁸ Durante el ejercicio se identificaron problemáticas relacionadas con articulación institucional y cultura de la legalidad, debido a que estos temas son transversales, se ubicaron como acciones puntuales dentro de los componentes identificados.

La tabla muestra los contenidos del plan, incluye las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los resultados esperados, así como los responsables y las estrategias de implementación para cada uno de ellos.

| Objetivo estratégico 1: Fortalecer las acciones que ayuden a disminuir el transporte y comercialización de precursores y Sustancias Psicoactivas en el Departamento. | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Resultados esperados | Estrategia | Responsables | Actividades | Indicador |
| 1.1 Se habrá mitigado las actividades de transporte y comercialización de precursores de SPA en el departamento | 1.1.1 Mejorar la efectividad de las operaciones de control a través de la espacialización de los puntos de expendio y consumo de SPA en el departamento. | Coordina: Policía Nacional Participa: Fiscalía, ICBF, Secretaría de educación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías y Gobernación, Ministerio de Justicia y del Derecho. | Reunión de unificación de criterios para la georreferenciación y coordinación de intervenciones focalizadas. | Nombre del indicador: Operaciones de control a sitios de expendio de SPA. Formula del indicador: Número de operaciones realizadas x 100 Número de operaciones programadas. |
| | | | Implementar y documentar un plan de intervención articulada en zonas de expendio y consumo. | |
| | 1.1.2. Fortalecer el accionar de las fuerzas militares, policía y CTI en materia de control de actividades relacionadas con el narcotráfico. | Secretaría de Servicios Administrativos Secretaría de Servicios Administrativos Secretaría de Servicios Administrativos | Adquisición de vehículos para fortalecer la operación de Cuerpo Técnico de Investigación (2) y Armada Nacional(1) Fortalecimiento técnico y tecnológico de equipos (tecnología y dotación forense). Gestionar el fortalecimiento de recursos para sedes de CTI en el departamento para 2015 | Nombre del indicador: Operaciones de control a sitios de expendio de SPA. Formula del indicador: Número de operaciones realizadas x 100 Número de operaciones programadas. |
| 1.2 Se habrá logrado fortalecer la presencia del Estado, mitigando el transporte de sustancias ilícitas en zonas fronterizas. | 1.2.1 Identificar las posibles rutas de transporte del narcotráfico en el departamento priorizando zonas de frontera. | Coordina: Armada Nacional Participa: Ejército de Colombia, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno | Identificación y/o validación de las zonas de producción, procesamiento de drogas. | Nombre del indicador: Instalación de puntos de control de sustancia químicas controladas Formula del indicador: Número de operaciones realizadas x 100 Número de operaciones programadas. |
| | | | Proponer la instalación de puntos de control permanente de DIRAN en Puente Internacional San Miguel, Puente metálico sobre el río Mocoa vía Mocoa - Pitalito y Aeropuertos Villagarzón y Puerto Asís. | |
| | | | Adquisición de motocicletas para la Fuerza naval del Sur en Puerto Leguízamo. | |
| | | | Gestionar las intervenciones puntuales para fortalecer la presencia en la zona. | |
| 1.3 Se habrá logrado mayor colaboración entre comunidad y las autoridades civiles y militares para identificar y desmantelar redes asociadas al narcotráfico. | 1.3.1 Sensibilizar a la comunidad en el departamento sobre "Cultura de la legalidad" y control social. | Coordina: Policía Nacional. Participan: Ejército de Colombia, Armada Nacional, Secretaría de Educación, secretaria de Gobierno, secretaria de Salud. | Diseñar una campaña que a través de diversas piezas comunicativas trabaje el tema de "cultura de la legalidad y control social" usando medios de difusión masiva como emisoras radiales de Policía, Ejército y/o Radio Comunitaria. | Nombre del indicador: Municipios cubiertos con las campañas de sensibilización Formula del indicador: Número de municipios cubiertos con las campañas de sensibilización ___ x 100 Número de municipios programados. |
| | | Coordina Secretaría de Desarrollo Social | Realizar intervención psicosocial con talleres y atención personalizada a la población carcelaria para construcción positiva del proyecto de vida de personas focalizadas condenadas por Ley 30 de 1986. | |

Gobernación del Putumayo.

Plan departamental de Drogas del Putumayo.

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| 1.4 Se habrá incentivado la participación de la comunidad en actividades culturales y deportivas para garantizar lugares seguros y saludables. | 1.4.1 Intervención cultural y deportiva en población vulnerable en el departamento. | <p>Coordina: INDER Cultura</p> <p>Participan: Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Juntas de acción Comunal, Policía Nacional, Comité de Drogas.</p> | <p>1. \$135.197.000 vía INDER Cultura Proceso de formación artística en danza en zonas rurales de 10 municipios (Puerto Guzmán, Puerto Asís, Mocoa, Puerto Leguízamo, Santiago, Puerto Caicedo, San Miguel, Villa Garzón, Valle del Guamuez y Orito) con 325 NNAJ beneficiados para 2014.</p> <p>2. \$54.000.000 Concurso de fotografía enfocada a instituciones educativas en los 13 municipios de género con enfoque étnico para 2014.</p> <p>3. \$154.000.000 vía INDER Cultura Proyecto para crear grupos de lectura en bibliotecas municipales para NNAJ y adultos.</p> <p>4. \$3.000.000.000 vía INDER Cultura se busca financiar para 2015 por OCAD para Formación, dotación y circulación de artistas en la región (Música, danza y teatro) con cofinanciación de los 13 municipios.</p> <p>5. Gestión para crear un espacio de encuentro comunitario que permita incentivar las actividades culturales (danza, música, teatro, etc).</p> | <p>Nombre del indicador: Municipios cubiertos con la oferta de uso del tiempo libre.</p> <p>Formula del indicador: Número de municipios cubiertos con la oferta de uso del tiempo libre x 100 Número de municipios programados.</p> |
| | 1.4.2. Ampliar la oferta de programas de inclusión de jóvenes vulnerables. | <p>Coordina: Secretaría de Desarrollo Social.</p> | <p>Gestión con el departamento y/o municipios la estrategia "Golombio, el juego de la paz" para prevenir el consumo de SPA en su fase 2 para 2015 con enfoque de género, de derechos y deberes.</p> | <p>Nombre del indicador: Programa implementado</p> <p>Formula del indicador: Número de programas implementados x 100 Número de programas planeados.</p> |
| | 1.4.3. Garantizar la oferta institucional a jóvenes vulnerables del departamento. | <p>Coordina: Secretaría de Desarrollo Social.</p> | <p>Implementar iniciativas ocupacionales en zonas urbanas (Mocoa y Puerto Asís).</p> <p>Brindar transporte hacia internados del SENA de 78 jóvenes beneficiarios rurales en riesgo de reclutamiento forzoso, desplazados y/o indígenas.</p> <p>Conformación de plataformas juveniles de gobernanza para asesorar a las administraciones locales en políticas de jóvenes en los 13 municipios.</p> | <p>Nombre del indicador: Municipios cubiertos con la oferta institucional a jóvenes vulnerables.</p> <p>Formula del indicador: Número municipios cubiertos con la oferta institucional a jóvenes vulnerables x 100 Número de municipios programados.</p> |
| 1.5 Se habrá fortalecido las acciones de coordinación regional en torno al problema de drogas. | 1.5.1 Fortalecer el Consejo Seccional de Estupefacientes de Putumayo. | <p>Comité de Drogas, Ministerio de Justicia, Juntas de Acción Comunal.</p> | <p>Reuniones trimestrales de coordinación y evaluación.</p> <p>Diseño de un cronograma para implementar armónicamente las acciones que realiza el Comité en el tema de Drogas.</p> <p>Establecer acciones de coordinación con el Consejo de Seguridad Departamental para evaluar el restablecimiento de la seguridad en las zonas afectadas.</p> | <p>Nombre del indicador: Sesiones del Consejo Seccional de Estupefacientes - CSE</p> <p>Formula del indicador: Número de sesiones del CSE x 100 Número de sesiones programados.</p> |
| | 1.5.2 Realizar acciones de coordinación con los consejos seccionales de Caquetá, Cauca, Nariño, Amazonas y/o Huila. | <p>Consejo Seccional de Estupefacientes, Comité de Drogas, Ministerio de Justicia y del Derecho, UNODC.</p> | <p>Reunión anual para planear e implementar actividades de control ante el tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias químicas controladas.</p> | <p>Nombre del indicador: Reunión de Consejos Seccionales de Estupefacientes regionales- CSE</p> <p>Formula del indicador: Número de reuniones de CSE reg. x 100 Número de reuniones programados.</p> |

| Objetivo estratégico 2: Fortalecer acciones de prevención e intervención para disminuir el consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento del Putumayo. | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Resultados esperados | Estrategia | Responsables | Actividades | Indicador |
| 2.1 Se habrá disminuido el consumo de SPA en el Departamento a partir de acciones de prevención. | 2.1.1 Implementar Centros de Escucha móviles. | Coordina: Secretaria de Salud Municipal Secretarías de Salud municipales, Administraciones municipales | Fortalecimiento y operatividad de los centros de escucha mediante apoyo técnico de un profesional en psicología. Diseño de un plan de intervención mediante centros de escucha móviles para el departamento coordinado con MinSalud. Gestión de recursos para la ampliación de cobertura de los centros de escucha móviles. | Nombre del indicador: Municipios con centros de escucha diseñados Formula del indicador: Número de Municipios con <u>centros de escucha diseñados</u> x 100 Número de mpios programados. |
| | 2.1.2 Capacitar y sensibilizar a la comunidad del Departamento en la prevención del consumo de SPA. | Comité Departamental de Drogas, EPS y Hospitales. | <i>Apoyo técnico a las instituciones educativas en Programas Educativos Transversales para 2014.</i> <i>Gestión de recursos para garantizar el apoyo técnico a las instituciones educativas en Programas Educativos Transversales para 2015 con mayor número de profesionales.</i> <i>Apoyar la estrategia en el marco de la articulación con SED en materia de movilización social y comunitaria para la prevención de consumo de SPA, suicidio, matoneo y embarazos temprano mediante talleres de capacitación a la comunidad educativa - docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Administrativos.</i> <i>Garantizar la presencia de psicólogos de apoyo en salud mental en los 13 municipios del departamento. Trabajo con Comunidades vulnerables, víctimas, indígenas, afro-descendientes y grupos organizados (JAC, instituciones públicas y privadas)</i> <i>Diseño e implementación del Observatorio de Salud Mental del departamento.</i> <i>Apoyar las estrategias orientadas a la reducción de superación del daño y estigmatización de las personas privadas de la libertad con diagnóstico de SPA dentro de la Institución penitenciaria y carcelaria del municipio de Mocoa con Fundación Árbol de Vida.</i> | Nombre del indicador: Municipios cubiertos con las campañas de sensibilización Formula del indicador: Número de municipios cubiertos <u>con las campañas de sensibilización</u> x 100 Número de municipios programados. |
| | 2.1.3 Hacer un diagnóstico de consumo de SPA del Putumayo | Coordina: Secretaria de salud departamental y municipal. | Gestión con el Ministerio de Salud para asesoría en el diseño metodológico de estudio de consumo contemplando el departamento como un ámbito de análisis particular, para una posterior implementación. | Nombre del indicador: Diagnóstico diseñado Formula del indicador: Número de diagnósticos diseñados x 100 Número de diagnósticos programados. |
| 2.2 Se habrá fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades relacionadas con la prevención y la intervención del consumo de drogas en el Departamento. | 2.2.1 Propiciar un relacionamiento institucional que permita atender de forma integral a la población con problemas de consumo de SPA | Comité de Drogas Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, EPS, Hospitales | Formulación del proyecto de Centro de Atención en Drogadicción considerando el análisis del estudio de consumo de SPA para el departamento. Gestionar ante las instituciones competentes la consideración el estudio de viabilidad de un Centro de Atención en Drogadicción. | Nombre del indicador: Proyecto formulado Formula del indicador: Número de <u>proyectos formulados</u> x 100 Número de proyectos programados. |
| | 2.2.2. Fomento de alternativas de empleabilidad y | Secretaría de salud departamental y municipal, | Diseñar e implementar un Plan de seguimiento a población del departamento en tratamiento por consumo de SPA con enfoque de inclusión y empleabilidad. | Nombre del indicador: Proyecto formulado |

| <i>Gobernación del Putumayo.</i> | | <i>Plan departamental de Drogas del Putumayo.</i> | |
|----------------------------------|---|--|---|
| superación. | EPS, IPS, Hospital y Centros de Escucha. | | Formula del indicador: $\frac{\text{Número de proyectos formulados}}{\text{Número de proyectos programados}} \times 100$ |
| | Secretaria de salud y SENACámara de Comercio, instituciones públicas-privadas | Adelantar el Estudio y caracterización de jóvenes para el desarrollo de proyectos de emprendimiento en el departamento del Putumayo. Diseño y elaboración basada en el diagnóstico de la población juvenil de una propuesta de proyectos para jóvenes en emprendimiento y productividad. Gestión de alianzas de capacitación técnica (artes y labores) a los NNAJ intervenidos y/o rehabilitados. | |
| | SENA, Cámara de Comercio, instituciones públicas-privadas | Diseño de un paquete de estímulos no económicos a las empresas para promover la inclusión laboral de personas mayores de edad rehabilitadas | |

**Objetivo Estratégico 3:
Implementar y/o fortalecer iniciativas productivas para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables a cultivar ilícitos.**

| Resultados esperados | Estrategia | Responsables | Actividades | Indicador |
|---|--|--|---|---|
| 3.1 Se habrá fortalecido la capacitación técnica andino-amazónica, vinculada a las iniciativas productivas y el conocimiento propio de la región. | 3.1.1 Implementar un sistema agro productivo, sostenible y propio para la región Andino-Amazónica | Secretaría de Agricultura departamental. Secretarías de agricultura municipales, UACT, Equipo técnico de la Mesa Regional de Organizaciones Sociales. | Creación y/o adaptación de fincas demostrativas escuelas agro-productivas andino-amazónicas en cada municipio. | Nombre del indicador: Sistema comunitario diseñado Formula del indicador: <u>Número de Sistemas comunitarios diseñados</u> x 100 Número de Sistema comunitario programados. |
| | 3.1.2 Crear un sistema comunitario de recuperación, uso y protección de semillas locales y ancestrales y zonas libres de transgénicos. | Secretaría de Agricultura departamental. Red de Guardianes de Semillas de Vida del Sur de Colombia, Equipo técnico de la MR, comunidad | Creación de bancos de semillas comunitarios en cada municipio. Organización encuentros regionales de semillas cada 3 meses para el intercambio de semillas y conocimientos. Creación de comités veredales para la recuperación de semillas. | |
| 3.2 Se habrá fortalecido la creación de mercados campesinos y una nueva economía regional y cultura de consumo basadas en las iniciativas productivas | 3.2.1 Crear mercados campesinos en los municipios del departamento | Secretaría de Agricultura departamental. Secretarías de agricultura municipales, UACT, Equipo técnico de la Mesa Regional de Organizaciones Sociales. | Gestionar la creación de un mercado campesino permanente en cada municipio con centros de acopio en puntos estratégicos para facilitar el transporte de los productos a los mercados (Administraciones locales) Adecuación de infraestructura plazas de mercado en Puerto Leguízamo. | Nombre del indicador: Plazas de mercado adecuadas Formula del indicador: <u>Número de Plazas de mercado adecuadas</u> x 100 Número de Plazas mercado programadas |
| | 3.2.3 Apoyar la formación y educación de la población enfocada potencializar la producción local. | Secretaría de Agricultura departamental, Secretarías de agricultura municipales, UACT, Equipo técnico de la Mesa Regional de Organizaciones Sociales | Gestionar el desarrollo de talleres con enfoque agroambiental, seguridad, autonomía y soberanía alimentaria en zonas prioritarias del departamento. | Nombre del indicador: Plan de capacitación diseñado Formula del indicador: <u>Número de planes de capacitación diseñados</u> x 100 Número de planes programados. |
| 1.3. Se habrán reducido las áreas de cultivos ilícitos en el departamento | 1.3.1. Propiciar la articulación de las instituciones y actores sociales que pueden dar respuesta a las manifestaciones del problema de la producción de drogas en el departamento. | Lidera: Secretaría de Gobierno departamental Policía, Ejército, Armada | Definir mediante una estrategia conjunta interinstitucional un protocolo de intervención (plan de trabajo) armonizada para adelantar acciones de control en los municipios con presencia de cultivos ilícitos. | Nombre del indicador: Plan diseñado Formula del indicador: <u>Número de planes diseñados</u> x 100 Número de planes programados. |
| | 1.3.2. En el marco del Plan de Intervención Integral para la Reducción Sostenible de Cultivos Ilícitos en Colombia implementar acciones articuladas en zonas focalizadas del departamento. | Lidera: UACT Despacho del gobernador, Secretarías de Gobierno, Educación, Salud, Agricultura, | Fortalecer el componente de gobernabilidad acompañando desde Minjusticia las 6 sesiones ordinarias del Consejo Seccional de Estupefacientes. | |
| | | Lidera: UACT Despacho del gobernador, Secretarías de Gobierno, Educación, Salud, Agricultura, | Gestionar mediante 3 encuentros con diversos actores de nivel regional y nacional la oferta institucional que permita reducir la vulnerabilidad de las zonas de cultivos ilícitos. | |

Gobernación del Putumayo.

Plan departamental de Drogas del Putumayo.

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>Lidera: MJD, UNODC y UACT</p> <p>Despacho del Gobernador, Secretarías de Gobierno, Educación, Salud, Agricultura.</p> | <p>Realizar un taller de focalización con actores institucionales que permitan priorizar los territorios a intervenir con un enfoque de reducción de vulnerabilidades y de corresponsabilidad</p> | |
| <p>3.3.3. Se ampliará la oferta de desarrollo alternativo en el departamento para una sostenible sustitución de cultivos ilícitos.</p> | <p>Lidera: UACT</p> <p>Secretaría de agricultura departamental, UNODC, Ministerio de Justicia</p> | <p>Implementar la Alianza Buen Gobierno en Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y Puerto Leguízamo con la participación de Ministerio de Justicia y del Derecho, UACT, y UNODC</p> <p>Implementar en el marco del desarrollo alternativo proyectos productivos en zonas vulnerables del departamentos</p> <p>Implementar Alianzas Productivas para fomento de actividades agropecuarias a través de UACT y Ministerio de Agricultura.</p> <p>Implementar la Estrategia de post-erradicación con 613 familias beneficiadas para 2014 y 3385 familias beneficiadas para 2015.</p> <p>Implementar la Estrategia Familia Guardabosques</p> <p>Implementar programas con enfoque de Seguridad Alimentaria en municipios identificados como vulnerables</p> | <p>Nombre del indicador: Municipios vulnerables cubiertos con oferta de desarrollo alternativo</p> <p>Formula del indicador: Número de Municipios vulnerables $\frac{\text{conproy. de desarrollo alternativo}}{\text{Número de municipios focalizados}} \times 100$</p> |

1.5. Planeación Plurianual

| Objetivo estratégico 1: Fortalecer las acciones que ayuden a disminuir el transporte y comercialización de precursores y Sustancias Psicoactivas en el Departamento. | | | | | |
|---|--|--|------|--|-----------------|
| Resultados esperados | Estrategia | Actividades | | Año 2014 | Año 2015 |
| 1.1 Se habrá mitigado las actividades de transporte y comercialización de precursores de SPA en el departamento | 1.1.1 Espacializar los puntos de expendido y consumo de SPA en el departamento. | Reunión de unificación de criterios para la georreferenciación y coordinación de intervenciones focalizadas. | | N.A. | N.A. |
| | | Implementar y documentar un plan de intervención articulada en zonas de expendio y consumo. | | | |
| | Socialización de estudio de "Narcomenudeo y actividades delictivas" en Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy con autoridades locales | | N.A. | N.A. | |
| | 1.1.2. Fortalecer el accionar de las fuerzas militares, policía y CTI en materia de control de actividades relacionadas con el narcotráfico. | Adquisición de vehículos para fortalecer la operación de Cuerpo Técnico de Investigación (2) y Armada Nacional(1) | | \$305.000.000 vía Secretaría de Servicios Administrativos | 0 |
| | | Fortalecimiento técnico y tecnológico de equipos (tecnología y dotación forense). | | \$180.000.000.000 vía Secretaría de Servicios Administrativos para | |
| Gestionar el fortalecimiento de recursos para sedes de CTI en el departamento para 2015 | | | N.A. | N.A. | |
| 1.2 Se habrá logrado fortalecer la presencia del Estado, mitigando el transporte de sustancias ilícitas en zonas fronterizas. | 1.2.1 Identificar las posibles rutas de transporte del narcotráfico en el departamento priorizando zonas de frontera. | Identificación y/o validación de las zonas de producción, procesamiento de drogas. | | N.A. | N.A. |
| | | Proponer la instalación de puntos de control permanente de DIRAN en Puente Internacional San Miguel, Puente metálico sobre el río Mocoa vía Mocoa - Pitalito y Aeropuertos Villagarzón y Puerto Asís. | | N.A. | N.A. |
| | | Adquisición de motocicletas para la Fuerza naval del Sur en Puerto Leguízamo. | | \$124.000.000 vía Secretaría de Servicios Administrativos | |
| | | Gestionar las intervenciones puntuales para fortalecer la presencia en la zona. | | N.A. | N.A. |
| 1.3 Se habrá logrado mayor colaboración entre comunidad y las autoridades civiles y militares para identificar y dismantelar redes asociadas al narcotráfico. | 1.3.1 Sensibilizar a la comunidad en el departamento sobre "Cultura de la legalidad" y control social. | Diseñar una campaña que a través de diversas piezas comunicativas trabaje el tema de "cultura de la legalidad y control social" usando medios de difusión masiva como emisoras radiales de Policía, Ejército y/o Radio Comunitaria | | N.A. | N.A. |
| | | Realizar intervención psicosocial con talleres y atención personalizada a la población carcelaria para construcción positiva del proyecto de vida de personas focalizadas condenadas por Ley 30 de 1986. | | \$50.000.000 vía Secretaría de Desarrollo Social | |

| | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|
| 1.5 Se habrá incentivado la participación de la comunidad en actividades culturales y deportivas para garantizar lugares seguros y saludables. | 1.5.1 Intervención social en lugares de consumo identificados. | 1. Proceso de formación artística en danza en zonas rurales de 10 municipios (Puerto Guzmán, Puerto Asís, Mocoa, Puerto Leguizamo, Santiago, Puerto Caicedo, San Miguel, Villa Garzón, Valle del Guamuez y Orito) con 325 NNAJ beneficiados. | | 1. \$135.197.000 vía INDER Cultura | 4. \$3.000.000.000 vía INDER Cultura se busca financiar para 2015 por OCAD |
| | | 2. Concurso de fotografía enfocada a instituciones educativas en los 13 municipios de género con enfoque étnico. | | 2. \$54.000.000 vía INDER Cultura | |
| | | 3. Proyecto para crear grupos de lectura en bibliotecas municipales para NNAJ y adultos. | | 3. \$154.000.000 vía INDER Cultura | |
| | | 4. Formación, dotación y circulación de artistas en la región (Música, danza y teatro) con cofinanciación de los 13 municipios. | | | |
| | | 5. Gestión para crear un espacio de encuentro comunitario que permita incentivar las actividades culturales (danza, música, teatro, etc). | | | |
| | | Gestión con el departamento y/o municipios la estrategia "Golombiao, el juego de la paz" para prevenir el consumo de SPA en su fase 2 para 2015 con enfoque de género, de derechos y deberes. | | | 1. \$120.000.000 vía Secretaría de Desarrollo Social se busca cofinanciar con el departamento y/o municipios |
| | | 1. Implementar iniciativas ocupacionales en zonas urbanas (Mocoa y Puerto Asís). | | 1. \$56.000.000 vía Secretaría de Desarrollo Social | |
| | | 2. Brindar transporte hacia internados del SENA de 78 jóvenes beneficiarios rurales en riesgo de reclutamiento forzoso, desplazados y/o indígenas. | | 2. \$14.400.000 vía Secretaría de Desarrollo Social | |
| | | 3. Conformación de plataformas juveniles de gobernanza para asesorar a las administraciones locales en políticas de jóvenes en los 13 municipios. | | 3. \$37.840.000 vía Secretaría de Desarrollo Social | |
| 1.6 Se habrá fortalecido las acciones de coordinación regional en torno al problema de drogas. | 1.6.1 Fortalecer el Consejo Seccional de Estupefacientes de Putumayo. | Reuniones trimestrales de coordinación y evaluación. | | N.A. | N.A. |
| | | Diseño de un cronograma para implementar armónicamente las acciones que realiza el Comité en el tema de Drogas. | | N.A. | N.A. |
| | | Establecer acciones de coordinación con el Consejo de Seguridad Departamental para evaluar el restablecimiento de la seguridad en las zonas afectadas. | | N.A. | N.A. |
| | 1.6.2 Realizar acciones de coordinación con los consejos seccionales de Caquetá, Cauca, Nariño, Amazonas y/o Huila. | Reunión anual para planear e implementar actividades de control ante el tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias químicas controladas. | | N.A. | N.A. |

| Objetivo estratégico 2: Fortalecer acciones de prevención e intervención para disminuir el consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento del Putumayo. | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|---|
| Resultados esperados | Estrategia | Actividades | | Año 2014 | Año 2015 | |
| 2.1 Se habrá disminuido el consumo de SPA en el Departamento a partir de acciones de prevención. | 2.1.1 Implementar Centros de Escucha móviles. | Fortalecimiento y operatividad de los centros de escucha mediante apoyo técnico de un profesional en psicología. | | \$20.000.000 vía Secretaría de Salud Departamental | | |
| | | Diseño de un plan de intervención mediante centros de escucha móviles para el departamento coordinado con MinSalud. | | | | |
| | | Gestión de recursos para la implementación de los centros de escucha móviles. | | | | |
| | 2.1.2 Capacitar y sensibilizar a la comunidad del Departamento en la prevención del consumo de SPA. | 1. Apoyo técnico a las instituciones educativas en Programas Educativos Transversales para 2014. | | | 1. \$55.000.000 vía Secretaría de Salud Departamental. | 1. \$55.000.000 vía Secretaría de Salud Departamental. Buscar financiación de otro profesional para 2015 |
| | | Apoyar la estrategia en el marco de la articulación con SED en materia de movilización social y comunitaria para la prevención de consumo de SPA, suicidio, matoneo y embarazos temprano mediante talleres de capacitación a la comunidad educativa - docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Administrativos. | | | \$66.400.000 vía Secretaría de Salud Departamental. | |
| | | Garantizar la presencia de psicólogos de apoyo en salud mental en los 13 municipios del departamento. Trabajo con Comunidades vulnerables, víctimas, indígenas, afro-descendientes y grupos organizados (JAC, instituciones públicas y privadas) | | | \$153.000.000 | |
| | | Adopción e implementación del Observatorio de Salud Mental del departamento. | | | \$21.000.000 vía Secretaría de Salud Departamental. | |
| | | Apoyar las estrategias orientadas a la reducción de superación del daño y estigmatización de las personas privadas de la libertad con diagnóstico de SPA dentro de la Institución penitenciaria y carcelaria del municipio de Mocoa con Fundación Árbol de Vida. | | | \$40.845.000 vía Secretaría de Salud Departamental. | |
| | | \$10.280.000.000 vía Secretaría de Planeación y Secretaría de Productividad y Competitividad con apoyo Fondo de Ciencia, tecnología e innovación de DNP y asistencia técnica de Colciencias para fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias en ciencia, tecnología e innovación a los NNAJ e investigadores para 2013- 2014 para las instituciones educativas con programa ONDAS de los 13 municipios de Putumayo. | | | | |
| | 2.1.3 Hacer un | Gestión con el Ministerio de Salud | | | | |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| | diagnóstico de consumo de SPA del Putumayo | para asesoría en el diseño metodológico de estudio de consumo contemplando el departamento como un ámbito de análisis particular, para una posterior implementación. | | | |
| 2.2 Se habrá fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades relacionadas con la prevención y la intervención del consumo de drogas en el Departamento. | 2.2.1 Propiciar un relacionamiento institucional que permita atender de forma integral a la población con problemas de consumo de SPA | Formulación del proyecto de Centro de Atención en Drogadicción considerando el análisis del estudio de consumo de SPA para el departamento. Gestionar ante las instituciones competentes la consideración el estudio de viabilidad de un Centro de Atención en Drogadicción. | | | |
| | 2.2.2. Fomento de alternativas de empleabilidad y superación. | Diseñar e implementar un Plan de seguimiento a población del departamento en tratamiento por consumo de SPA. | | | |
| | | Adelantar el Estudio y caracterización de jóvenes para el desarrollo de proyectos de emprendimiento en el departamento del Putumayo. Diseño y elaboración basada en el diagnóstico de la población juvenil de una propuesta de proyectos para jóvenes en emprendimiento y productividad. Gestión de alianzas de capacitación técnica (artes y labores) a los NNAJ intervenidos y/o rehabilitados. | | \$37.000.000 vía Secretaría de Productividad y Competitividad | |
| | | Diseño de un paquete de estímulos no económicos a las empresas para promover la inclusión laboral de personas mayores de edad rehabilitadas | | | |
| | | | | | |

| <p align="center">Objetivo Estratégico 3: Implementar y/o fortalecer iniciativas productivas para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables a cultivar ilícitos.</p> | | | | | |
|---|--|---|--|--|----------|
| Resultados esperados | Estrategia | Actividades | | Año 2014 | Año 2015 |
| 3.1 Se habrá fortalecido la capacitación técnica andino-amazónica, vinculada a las Iniciativas productivas y el conocimiento propio de la región. | 3.1.1 Implementar un sistema agro productivo, sostenible y propio para la región Andino-Amazónica | Creación y/o adaptación de fincas demostrativas escuelas agro-productivas andino-amazónicas en cada municipio. | | | |
| | 3.1.2 Crear un sistema comunitario de recuperación, uso y protección de semillas locales y ancestrales y zonas libres de transgénicos. | Creación de bancos de semillas comunitarios en cada municipio. Organización encuentros regionales de semillas cada 3 meses para el intercambio de semillas y conocimientos. Creación de comités veredales para la recuperación de semillas. | | | |
| 3.2 Se habrá fortalecido la creación de mercados campesinos y una nueva economía regional y cultura de consumo basadas en las iniciativas productivas | 3.2.1 Crear mercados campesinos en los municipios del departamento | 1. Gestionar la creación de un mercado campesino permanente en cada municipio con centros de acopio en puntos estratégicos para facilitar el transporte de los productos a los mercados (Administraciones locales) 2. Adecuación de infraestructura plazas de mercado en Puerto Leguízamo. | | \$300.000.000 vías Secretaría de Productividad y Competitividad | |
| | 3.2.3 Apoyar la formación y educación de la población enfocada potencializar la producción local. | Implementar XX talleres con enfoque agroambiental, seguridad, autonomía y soberanía alimentaria en zonas prioritarias del departamento. | | | |
| 3.3. Se habrán reducido las áreas de cultivos ilícitos en el departamento | 1.3.1. Propiciar la articulación de las instituciones y actores sociales que pueden dar respuesta a las manifestaciones del problema de la producción de drogas en el departamento. | Definir mediante una estrategia conjunta interinstitucional un protocolo de intervención (plan de trabajo) armonizada para adelantar acciones de control en los municipios con presencia de cultivos ilícitos. | | | |
| | 1.3.2. En el marco del Plan de Intervención Integral para la Reducción Sostenible de Cultivos Ilícitos en Colombia implementar acciones articuladas en zonas focalizadas del departamento. | Fortalecer el componente de gobernabilidad acompañando desde Minjusticia las 6 sesiones ordinarias del Consejo Seccional de Estupefacientes. | | | |
| | | Gestionar mediante 3 encuentros con diversos actores de nivel regional y nacional la oferta institucional que permita reducir la vulnerabilidad de las zonas de cultivos ilícitos. | | | |
| | | Realizar un taller de focalización con actores institucionales que permitan priorizar los territorios a intervenir con un enfoque de reducción de vulnerabilidades y de corresponsabilidad | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|
| | | en Alianza Buen Gobierno en Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y Puerto Leguízamo para 2014) | | (\$ 847.000.000 vía MinJusticia | |
| | | en proyectos productivos para 2014) | | (\$1.217.000.000 vía UACT | (\$270.000.000 vía UACT |
| | 3.3.3. Se ampliará la oferta de desarrollo alternativo en el departamento para una sostenible sustitución de cultivos ilícitos. | en el marco de Alianzas Productivas para 2014) | | (\$257.000.000 vía UACT y Ministerio de Agricultura | (\$7.267.000.000 vía UACT |
| | | en estrategia de post-erradicación con 613 familias beneficiadas para 2014) | | (\$1.485.000.000 vía UACT | (\$7.857.000.000 vía UACT |
| | | en estrategia Familia Guardabosques para 2014) | | (\$109.000.000 vía UACT | |
| | | para seguridad alimentaria para 2015) | | | (3.900.000.000 vía Gobernación del Putumayo y UACT |
| | | para proyectos productivos) | | | |
| | | y MinAgricultura en el marco de Alianzas Productivas para 2015) | | | |
| | | en estrategia de post-erradicación con 3385 familias beneficiadas para 2015) | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

1.6. Presupuesto Plurianual ajustado

2. BIBLIOGRAFÍA

1. COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. [En línea]. [Consultado el 11 de octubre de 2013]. Disponible en http://www.encolombia.com/derecho/Constitucion_Colombia/TITULO_XI,%20CAPITULO_20.htm
2. COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. [En línea]. [Consultado el 06 de noviembre de 2013]. Disponible en http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=238:series-de-poblacion-19852020&catid=120:series-de-poblacion&Itemid=121.
3. COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. Prosperidad para todos. Capítulo V. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2006.
4. COLOMBIA. GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO. Plan Departamental de Desarrollo 2013- 2015. Putumayo Solidario y Competitivo. 2012.
5. COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. Informe de Gestión del Plan de Acción. 2012.
6. COLOMBIA. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. DPS. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013. [En línea]. [Consultado el 12 de enero de 2014]. Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/200-97-825-victimas-es-el-reto-de-la-unidad-en-el-putumayo>.
7. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Monitoreo de cultivos de coca 2012. SIMCI. Bogotá. 2013.
8. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Colombia. Línea Base Departamento de Putumayo – Parte I y II. Amenaza por presencia de Cultivos de Coca. Monitoreo Integrado de Cultivos ilícitos para la consolidación territorial. UNODC/UACT COL/ K53 Componente 5. Bogotá. 2012.
9. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano. [En línea]. [consultado 18 de septiembre de 2013]. Disponible en http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/informe_completo_indh2011.pdf
10. ROCHA, G. Ricardo. Las nuevas dimensiones del Narcotráfico en Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. Bogotá. 2011.

ANEXOS

ANEXO 1

| TABLA 1. GRUPO CONSULTOR | |
|--|--|
| Herbert Augusto Infante Romero | Adriana Calderón Peña |
| Asesor Regionalización Política de Drogas Subdirección de Estrategia y Análisis Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas Ministerio de Justicia y del Derecho | Asesora Política de Descentralización de Drogas Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito - UNODC |

| TABLA 2. GRUPO FORMULADOR |
|--|
| SIJIN |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO |
| PROCURADURÍA REGIONAL |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL DEPARTAMENTO |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN |
| DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS |
| EJÉRCITO |
| SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD |
| SECRETARÍA MUNICIPAL MOCOA- DE SALUD |
| POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS |
| SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF |
| POLICÍA - INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
| POLICÍA – PREVENCIÓN |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT. |
| INDERCULTURA |

| TABLA 3. COMITÉ TÉCNICO DE VIGILANCIA DEL PLAN |
|---|
| Secretaría departamental de Salud |
| |

ANEXO 2

ACTORES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS

| Actor | Competencia en el tema de drogas |
|---|---|
| ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA | Dentro de las competencias de la DIRAN, entre otras, se encuentran: Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas, dirigir y controlar la aspersión aérea y erradicación manual de cultivos ilícitos conforme con las disposiciones legales vigentes, dirigir y controlar las operaciones de interdicción a nivel nacional y desarrollar programas de prevención contra las drogas ilícitas ²⁹ . En el Departamento realizan trabajo de prevención, identificación y desmantelamiento de laboratorios, puestos de control, identificación de "ollas". Erradicación manual, aspersión. |
| FUNDACIÓN ADA MANOS MÁGICAS | La fundación nace como una nueva propuesta para atender con vocación y servicio a la población discapacitada y víctima de la enfermedad de la Adicción. Realiza trabajo de prevención con personas de discapacidad y población vulnerable al consumo. |
| HOSPITAL JOSÉMARÍA HERNÁNDEZ | El Hospital tiene un proyecto de salud mental que trabaja con población de ha sido consumidora de SPA, adultos y jóvenes, trabaja en temas específicos de prevención y mitigación. |
| EJÉRCITO DE COLOMBIA | La competencia de las Fuerzas armadas en la lucha contra las drogas está encaminada a reducir la oferta de drogas, "entendida como el conjunto de acciones que permiten monitorear y neutralizar las actividades ilícitas encaminadas a la obtención, ofrecimiento y comercialización de drogas ilícitas en los mercados consumidores, sean estos nacionales o internacionales" ³⁰ . Incluye actividades de control, desmantelamiento de laboratorios, inteligencia, erradicación, trabajo coordinado con Policía y el orden público. |
| SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE MOCOA | Dirige el Sistema General de Seguridad Social en Salud en la ciudad de Mocoa, para garantizar de manera efectiva el derecho de los habitantes a la seguridad social en salud e impulsar la obtención de un mejor nivel de bienestar y progreso integral a la población. Con relación a Drogas su competencia se centra en la prevención al consumo. |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | Trabajo con competencias ciudadanas, expendios, población juvenil, trabajo con grupos juveniles en prevención para mitigar el consumo. |
| SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL | Dirige el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento para garantizar de manera efectiva el derecho de los habitantes a la seguridad social en salud. Con relación a Drogas su competencia se centra en la prevención al consumo y ejerce la secretaría técnica del Consejo Seccional de Estupefacientes. Apoya acciones y capacitación municipales de política de prevención de drogas, realiza seguimiento a consumo de SPA, Capacita al comité local de drogas. |
| SIJIN DEL PUTUMAYO | Contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma junto a otros organismos del Estado, entre las que se encuentran: Capturas, desmantelamientos, extinción de dominio, actividades operativas, estrategia de tráfico de estupefacientes en menores cantidades, identificación de expendios y organizaciones dedicadas al microtráfico, desarticulación de organizaciones delincuentes y sus cabecillas. |
| POLICÍA JUDICIAL DE INFANCIA | Contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de |

²⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Decreto 4222 de 2006.

³⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. CONEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DOCUMENTO CONPES 3669. Bogotá. 2010. p. 8

| | |
|---|--|
| Y ADOLESCENCIA | Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente junto a otros organismos del Estado entre las que se encuentran: investigaciones donde estén jóvenes delincuentes y acciones de Prevención y policía judicial. |
| CORPOAMAZONÍA | La misión de la Corporación es “conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural, representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística, y orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales” ³¹ . |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL | La secretaria de educación es la encargada de realizar todas las políticas públicas de educación en el Departamento. Con relación al tema de drogas, ha trabajado con jóvenes, niños, niñas en temas de pedagogía en cultura de la legalidad y prevención del consumo de drogas. |
| CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI | <p>El cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía cumpliendo con la misión de la Fiscalía General de la Nación, ejerce la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación en el Departamento.</p> <p>En del Departamento implementa el Programa futuro Colombia: prevención del delito, trabajo conjunto con fuerza pública, incentivos del Plan Colombia.</p> |
| SUEÑOS DE VIDA - CAD | Los CAD, son toda institución pública, privada o mixta que presta servicios de salud en sus fases de tratamiento y rehabilitación, bajo la modalidad ambulatoria o residencial, a personas con adicción a sustancias psicoactivas, mediante la aplicación de un determinado modelo o enfoque de atención, basado en evidencia (RESOLUCIÓN 001315 DE 2006). |
| INDER Putumayo | Los institutos INDER en el país articulan, promueven, ejecutan y controlan con los Municipios y organismos deportivos, las políticas, estrategias, programas y proyectos que se adopten en el II plan decenal de la Educación Física, el Deporte y la Recreación 2011-2020 ³² . En el Putumayo realizan acciones en prevención del consumo a través de programas intercolegiados con jóvenes escolarizados y en hábitos de vida saludables en adolescentes. |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL PUTUMAYO | La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos. Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones. Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario. Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos. Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley ³³ . |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL –UACT | Es una unidad adscrita al Departamento Para la Prosperidad Social. DPS. Es la encargada de implementar en el territorio la Política Nacional de Desarrollo Alternativo. En el Departamento realiza intervenciones en los municipios de San Miguel, Valle, Puerto y Leguízamo. Trabaja en regiones estratégicas para el gobierno nacional en inversión social, sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo alternativo y |

³¹ Para mayor información ver: <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-01-16-27-19/acerca/2013-11-05-16-09-19>

³² Para mayor información ver: <http://www.inder.gov.co/Instituci%C3%B3n.aspx>

³³ En: http://www.defensoria.org.co/red/?_item=0101&_secc=01&ts=1

| | |
|---|--|
| | erradicación manual voluntaria. |
| SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA | La Dirección de Tránsito y Transporte tiene como misión contribuir con la seguridad y movilidad de los usuarios de las vías y su infraestructura, mediante la optimización del servicio de policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en el transporte multimodal, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social (Resolución 02052 de 2007. Ministerio de Defensa Nacional). Con relación al tráfico de drogas, realizan trabajo en vías y estrategias de seguridad vial para contrarrestar tráfico de SPA en el Departamento. |

ANEXO 3

LISTADO DE PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

| Componente | ¿Cuáles son las problemáticas más importantes del Departamento con relación al problema de Drogas? |
|-----------------------------------|---|
| Producción | <p>Insuficiencia en relación a la inversión del Estado en el tema de desarrollo alternativo para contrarrestar el problema de cultivos ilícitos.</p> <p>Los campesinos del Departamento se involucran en la siembra de Cultivos ilícitos, debido a que no existen más alternativas de vida.</p> <p>Existe una baja inversión en Proyectos Productivos para la sustitución de cultivos por parte del Estado en el Departamento.</p> <p>Falta de confianza institucional debido a que en el pasado se hicieron promesas a los campesinos y estas no fueron cumplidas.</p> <p>La Ausencia del Estado en estos territorios ha sido notoria durante décadas, esto incrementa que la población se involucre en actividades ilícitas como los cultivos ilícitos.</p> <p>Deficiente protección a los campesinos que han realizado sustitución de cultivos ilícitos.</p> <p>El Estado no garantiza la vida de aquellos que han sustituidos sus cultivos en caso de amenaza.</p> |
| Tráfico y comercialización | <p>Deficiente control en fronteras en relación con economías ilícitas -corredores fluviales-: Ecuador, Perú, Puerto Asís, Guzmán, Florencia, Caquetá, Cauca. La deficiencia se debe entre otros factores a la falta de personal, dificultad de capturas en zonas de frontera, disímil normatividad entre países que no permiten el accionar de la fuerza pública colombiana, apoyo en otros países a delincuentes colombianos.</p> <p>Debido a las anteriores razones, existe un déficit del control al ingreso de Marihuana y de drogas sintéticas desde zonas de frontera para el consumo interno.</p> <p>Falta de preparación de la fuerza pública en drogas sintéticas</p> <p>El negocio es rentable y en el Departamento no existen opciones alternativas de vida que permitan a la población escoger por alternativas lícitas.</p> <p>Falta de compromiso articulado de las diferentes entidades responsables del control al tráfico y la comercialización de Drogas.</p> |
| Transversal | <p>Deficiente promoción de la cultura de la legalidad: faltan campañas eficientes para promocionar una cultura de la legalidad en la ciudadanía, en las instituciones del Estado y en la comunidad en general. Gran parte del problema se debe a la normalización de la producción y el tráfico de drogas por parte de la comunidad, la cual en muchos casos defiende este tipo de actividades debido a su desconocimiento del impacto negativo que tiene para la vida individual y colectiva.</p> |
| Tráfico y comercialización | <p>Débil aplicación de la ley 30/86 con relación a los distribuidores.</p> <p>Se conocen dónde están las "ollas" pero la ley no se aplica, debido especialmente a que no existe coordinación institucional para llevar a buen término los operativos.</p> <p>A pesar de que en el Departamento se realizan operativos de dismantelado a expendios y extinción de dominio, se reconoce que el personal capacitado y los recursos en general son insuficientes. La dinámica de la delincuencia es rápida mientras que el accionar policial depende de otras instancias como las órdenes judiciales, lo que hace que el procedimiento se más</p> |

| | |
|-----------------------------------|---|
| | dispendioso y limitado, esto no permite que las acciones sean realizadas con éxito. |
| Consumo | Insuficiente asignación de recursos para prevenir, mitigar, superar -mecanismos de integración y protección- los factores de riesgo para el consumo de SPA en la población vulnerable del Departamento. No se lleva a cabo trabajo pedagógico con la ciudadanía y las instituciones educativas. |
| | Déficit en la implementación de programas relacionados con la prevención de SPA que articulen a las entidades públicas y privadas |
| | En el Departamento existe una problemática relacionada con el consumo de SPA por parte de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. El problema se asocia específicamente al Municipio de Mocoa, se han identificado las zonas de mayor consumo que son los parques aledaños a los ríos y los bares. La problemática se agudiza porque existe una falta de presencia y cuidado de los hijos por parte de los padres en el hogar, así como una educación que promocióne lo que está bien y lo que no está bien, formación en valores, educación, cultura de la legalidad y un alto grado de permisividad, programas concertados en educación para prevención del consumo, un deficiente control por parte de los organismos encargados, así como una mayor rigurosidad en la sanción. |
| Producción | El campesino que siembra coca tiene una insuficiente calidad de vida. Sin embargo, no le resulta rentable estar en la legalidad debido a lo difícil que es hoy en día trabajar en el campo, ya que el Estado no ofrece subsidios, facilidades de inversión y compra de insumos para implementar proyectos productivos. Lo anterior se traduce en una falta compromiso del Estado y en la facilidad que esto le da al accionar de los grupos al margen de la ley. |
| Transversal | En el Departamento existe una evidente desarticulación institucional de las entidades involucradas en la oferta y demanda de drogas. Cada trabajo se realiza por separado, no existe continuidad en los procesos, no existe planeación, finalmente la acción pública está sujeta a la improvisación. |
| tráfico y comercialización | Insuficientes oportunidades sociales que hacen que los jóvenes se vinculen al microtráfico y narcomenudeo Existe pobreza, falta de control de los organismos encargados, falta de oportunidades y educación a los funcionarios en éstas problemáticas, la normatividad es flexible, existe presión social de conseguir dinero fácil a través de los medios de comunicación. |

ANEXO 4.

ENFOQUE DE MARCO LÓGICO AJUSTADO

El enfoque de marco lógico es una herramienta analítica que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados, presentar un resumen del proyecto en un formato estándar y monitorear y revisar el proyecto durante su implementación³⁴.

Incluye el análisis de los problemas y de los grupos de interés, así como el desarrollo de una jerarquía de objetivos y la selección de una estrategia de implementación. El producto de este enfoque analítico es la matriz de marco lógico en la que se resume lo que el proyecto intenta hacer y como lo va a desarrollar, así como el monitoreo de los productos y los resultados.

Antes de comenzar a trabajar en la definición del proyecto (análisis de objetivos y estrategias alternativas) se requiere adelantar un análisis estructurado de la situación existente. Los principales elementos analíticos que guían este proceso incluyen: un análisis de problemas, un análisis de grupos de interés, un análisis de objetivos, un análisis de los resultados esperados y la selección de las actividades y estrategias de implementación.

Para el análisis del problema de la oferta en el departamento se utilizó la aproximación del problema focal, donde los problemas son identificados por el grupo y a partir de la priorización de los mismos se definen los objetivos estratégicos y los resultados esperados. Para la priorización de los problemas se realizó clasificación de problemas agrupados temáticamente conforme a los componentes de la oferta de las drogas, la redacción de los problemas pre seleccionados en plenaria y posteriormente una ponderación de los problemas de acuerdo al grado de importancia y control, de donde surgen los problemas definitivos.

Los criterios seleccionados para la ponderación de los problemas fueron:

1. Importancia: Busca la distribución relativa de los problemas de acuerdo con su importancia para el departamento. Para cada uno de los pares de "problemas" presentados, se responde a la pregunta: *¿Cuál de los dos problemas es más importante para el departamento?*
2. Control: Busca la distribución relativa de cada problema de acuerdo con el control que el departamento tiene sobre él. Para cada uno de los pares de "áreas problema" presentados, se responde a la pregunta: *¿Sobre cuál de los dos problemas tiene más control el departamento?*

³⁴Ausguidelines. 1 The logical framework approach, Australian Government, AusAID, Commonwealth of Australia 2000, Last Update 20th June 2003.

ANEXO 5

PONDERACIÓN Y VARIABLES DE IMPORTANCIA Y CONTROL

La tabla a continuación muestran la ponderación realizada a partir de las asignaciones de puntaje a la importancia y el grado de control que efectuó el Grupo Formador sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para el departamento.

El color amarillo corresponde a las problemáticas que en promedio obtuvieron el mayor puntaje, por tanto éstas fueron designadas como objetivos estratégicos del Plan. El color verde corresponde a aquellas que están asociadas a las problemáticas de mayor puntaje, se propuso tenerlas en cuenta para la formulación de los resultados esperados. El color azul corresponde a las problemáticas de tipo transversal, es decir que están relacionadas con todos los componentes de la cadena.

Tabla 1

Asignación de Valores a Problemas - Variables Importancia y Control

| Id | Problemas | Importancia | Control | Promedio | Observaciones |
|----|--|-------------|---------|----------|---|
| 1 | Desarticulación institucional de las entidades involucradas en la oferta y demanda de drogas - Transversal (Articulación Institucional) | 10,0 | 8,0 | 9,0 | Los temas de articulación institucional y cultura de la legalidad son transversales, se propone incluirlos (para ser más específicos) en algunos de los tres ejes como actividades específicas. |
| 2 | Deficiente promoción de la cultura de la legalidad - Transversal (Cultura de la legalidad) | 10,0 | 6,0 | 8,0 | |
| 6 | Deficit en la implementación de programas relacionados con la prevención de SPA que articulen a las entidades públicas y privadas - Transversal (Cultura de la legalidad) | 8,0 | 6,0 | 7,0 | |
| 3 | Insuficientes oportunidades sociales que hacen que los jóvenes se vinculen al micráfico y narcomenudeo - Tráfico y comercialización | 10,0 | 5,0 | 7,5 | |
| 9 | Presencia de sitios de expendio "ollas" y de consumo en el departamento principalmente en zonas urbanas y rurales - Tráfico y comercialización | 8,0 | 5,0 | 6,5 | |
| 11 | Deficiente control en fronteras en relación con economías ilícitas (corredores fluviales): Ecuador, Perú, Puerto Asís, Guzman, Florencia, Caqueta, Cauca - Tráfico y comercialización | 10,0 | 2,0 | 6,0 | |
| 13 | Débil aplicación de la ley 30/86 con relación a los distribuidores | 8,0 | 0,0 | 4,0 | |
| 4 | Deficiencia de programas de Proyectos Productivos para sustitución de cultivos ilícitos por parte del Estado - Producción | 10,0 | 5,0 | 7,5 | |
| 10 | Insuficiencia en relación a la inversión del Estado en el tema de desarrollo alternativo para contrarrestar el problema de cultivos ilícitos - Producción | 10,0 | 2,0 | 6,0 | |
| 8 | Insuficiente calidad de vida para el campesino que siembra coca - Producción | 10,0 | 1,0 | 5,5 | |
| 12 | Deficiente protección a los campesinos que han realizado sustitución de cultivos ilícitos - Producción | 10,0 | 0,0 | 5,0 | |
| 5 | Insuficiente asignación de recursos para prevenir, mitigar, superar (mecanismos de integración y protección) los factores de riesgo para el consumo de SPA - Consumo | 10,0 | 4,0 | 7,0 | |
| 7 | Deficit de proyectos para reintegrar a los consumidores a la sociedad - Consumo | 10,0 | 4,0 | 7,0 | |
| 8 | Inicio de consumo de SPA por parte de NNJA - Consumo | 8,0 | 5,0 | 6,5 | |